

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 643/1983 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Segura Nájera, vecino de Ciudad Real, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de julio siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de septiembre siguiente, y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Bienes objeto de subasta

Una máquina retroexcavadora marca «Liebherr», modelo A 912 C, con número de chasis 3.851, valorada en 4.250.000 pesetas.

Un martillo hidráulico marca «Montaver», modelo BRH-5101, valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.607-C.

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 215/1986, seguidos a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Méndez

Gallardo, contra don José Galindo Aragón y doña María Gutiérrez Fernández, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, ésta en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 20 de junio, 18 de julio y 4 de septiembre de 1989, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 2.640.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar; para la segunda, la de 1.032.300 pesetas; para la tercera, la de 928.350 pesetas, y para la cuarta, la de 2.500.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, en la que aparece inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 1.980.000 pesetas para la primera finca; para la segunda, la de 774.225 pesetas; para la tercera, la de 696.262 pesetas, y para la cuarta finca, la de 1.875.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1. Local comercial letra B, situado en la planta baja del bloque 1 de COBIESA, hoy calle Verdiales, número 6, en la urbanización «Las Colinas», de Algeciras, y de una superficie de 132 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 949, libro 608 de Algeciras, folio 13, finca número 40.398.

2. Una parcela de terreno Ch-11, de 2.294 metros cuadrados, de la primera fase de la urbanización «El Cuartón», sita en término de Tarifa, partido de Las Costas, lindante: Al norte, con parcela Ch-5 del Cuartón; al sur, con carretera interior de la urbanización; al este, con parcela de Mercedes Villagrán del Olmo, y al oeste, con parcela de Martín Alba Calleja. Se segrega de la finca 2.412, al folio 249 del tomo 57, libro 252, folio 200, finca número 12.784.

3. Urbana, parcela de terreno JT-11 y 12, de 2.063 metros de cabida, de la primera fase de la Urbanización «El Cuartón», sita en término de Tarifa, partido de la Costa, lindante: Al norte, con parcela JT-10 y 3 de «El Cuartón»; al sur, con carretera interior de la urbanización; al este, con carretera interior de la urbanización, y al oeste, con parcela de Josefa Vilches y Manuel Crespo Sanpalo. Se segrega de la finca 2.412, al folio 249 del tomo 57, libro 40 de Tarifa, inscripción 12. Figurando la correspondiente nota de segregación al folio 99 del tomo 572, libro 202 de Tarifa. Inscrita al tomo 923, libro 252 de Tarifa, folio 203, finca número 12.785.

4. Casa número 22 de la calle Alvarez de Castro, de esta ciudad, que consta de varias habitaciones y servicios y un pequeño patio y que tiene una superficie de 77 metros 70 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 960, libro 619 de Algeciras, folio 46, finca número 41.072.

Dado en Algeciras a 16 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—5.640-C.

ALICANTE

Edictos

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 353/1988, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Antonio Ferrer Torres y Encarnación Santamaría García, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 6.903.062 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 16 de junio de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de julio, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Miércoles 17 mayo 1989

Finca hipotecada

Una casa-habitación sita en Gata de Gorgos y en su finca de Jalón, señalada en la actualidad con el número de policía de 184 metros cuadrados de superficie; compuesta de planta baja, cámara y patio descubierta que mide 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Francisco Signes Signes; izquierda, heredando de José Signes Bolufer. Es la finca registral número 1.383. Sirve de tipo para la primera subasta a la cantidad de 8.692.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—5.597-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 440/1987, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra Antonio Sanz Gallegos y Carmen Clemente López, en reclamación de 2.358.300 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 6 de octubre de 1989, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 6 de noviembre de 1989, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 30 de noviembre de 1989, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de tierra secana sita en el término de Alfaz del Pi, partida de Borret, de una superficie de 785 metros cuadrados. Constituye la parcela 9 del plano. Linda: Frente o sur, camino público; derecha, entrando o este, parcela 8 del mismo propietario; izquierda u oeste, Vicente Devesa Soler, y espaldas o norte, propiedades de Antonia Nadal. Sobre la misma se ha construido una nave industrial con un pequeño apartamento adosado a la misma. Consta de planta baja solamente, ocupando la nave propiamente dicha una superficie de 200 metros cuadrados totalmente diáfana y con una altura media de 4 metros, siendo su cubierta totalmente plana tipo forjado y preparada para la posible elevación de nuevas plantas, y el apartamento ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón, metros cuadrados, cocina, cuarto de baño y lavadero; estando dotada de una fosa séptica con pozos absorbentes, reuniendo ambas edificaciones las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. El resto del terreno no ocupado por las edificaciones se destina a jardín y accesos. Inscrita al libro 72, folio 58, finca 9.370. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria.

Callosa de Enzarria. Dado en Alicante a 4 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—5.597-C.

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 701 de 1981, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poeda, frente a don Antonio González Sánchez, don Alfonso Fabián González Sánchez y don Jaime Bagur Esteve, sobre reclamación de 239.607 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 14 de julio de 1989, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta y su avalúo

1. Urbana.—Número 35, piso sexto o ático, letra D, situado en la octava planta del inmueble sito en Alicante, en la avenida de Aguilera, número 14, destinado a vivienda unifamiliar. Mide 80 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, una galería del patio de luces común o interior, cuarto de estar, comedor y una terraza, para su uso exclusivo, a la avenida, que mide 21 metros cuadrados, o sea, 7 metros de largo por 3 metros de ancho. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 36, Piso ático, letra E, situada en la octava planta del inmueble sito en Alicante, en la avenida de Aguilera, número 14, destinado a vivienda unifamiliar. Mide 80 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, una galería al patio de luces común o interior, cuarto de estar, comedor y una terraza a la avenida que mide 21 metros cuadrados de superficie, o sea, 3 metros de ancho por 7 metros de largo. No tiene anejo alguno al inmueble. Se valora en 3.200.000 pesetas.

Total: 6.400.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 para el día 7 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, y tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Alicante, 24 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—3.723-A.

desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 7 de septiembre de 1988, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 17 de octubre de 1989, a las once horas, en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Número 10. Vivienda en la planta cuarta, descontando la de sótano, la baja y el entresuelo del edificio sito en la calle de Padre Arnao, número 13, de la ciudad de Biar, con fachada a dicha calle; compuesta de varios departamentos y servicios, tipo A, de superficie construida 111 metros 80 decímetros cuadrados y una útil de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: mirada desde la calle de su situación, Frente, calle de Padre Arnao; derecha, entrando, calle de San Cristóbal y la vivienda número 11; izquierda, casa de María Payá, y espalda, caja de escalera y ascensor y patio de luces común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 889, libro 141 de Biar, folio 83, finca 11.234. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.125.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario.—5.598-C.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 39/1989 se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Almería, representada por don Antonio Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Martín Sánchez y Eloísa Bonilla Martos, vecinos de Berja, en el F.º David, 2, que responden de un préstamo hipotecado del que se adeuda 15.000.000 de pesetas de principal y un crédito supletorio de 6.646.438,- pesetas cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por segunda y tercera vez y término de días, las fincas especialmente hipotecadas, que se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Avenida Reina Regente, número 2, el día 3 de 1989, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de septiembre de 1989, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. Respecto a la tercera subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 del precio tipo de subasta.

respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Local, en la planta baja, con fachadas a las calles David y la Piedad, teniendo ambas puertas de entrada, en la urbanización «Santo Domingo», El Ejido, término de Dalías, hoy de El Ejido. Con una superficie construida de 117 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle La Piedad; sur, calle David; este, terreno del comprador, y oeste, finca matriz. Datos registrales: Tomo 1.120, libro 420, folio 209, finca número 35.071-N. responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años al tipo pactado, comisión al 0,50 por 100 por una sola vez y 600.000 pesetas de crédito supletorio. Valor para la subasta, 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja, en la Loma de Santo Domingo, campo y término de Dalías, hoy de El Ejido, de superficie edificada 82 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina y aseo; tiene un patio cercado descubierto a su espalda de 83 metros 26 decímetros cuadrados, que hace toda una superficie de 165 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su fachada orientada al norte, a calle de 8 metros de ancha y linda: Derecha, entrando, la vivienda registral número 24.707; izquierda, la registral 24.205, y fondo, calle de 6 metros de ancha. Datos registrales: Tomo 974, libro 327, folio 205 vuelto, finca número 24.206. Responde de 2.500.000 pesetas de principal, intereses de tres años al tipo pactado, comisión del 0,50 por 100, por una sola vez y 750.000 pesetas de crédito supletorio; se valora a efectos de subasta en 4.387.500 pesetas.

3. Edificio de tres plantas, sito en la Loma de Santo Domingo, término de El Ejido. La planta baja, destinada a almacén, de superficie construida de 173 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 138 metros 22 decímetros cuadrados. Y dos plantas de viviendas, primera y segunda, a razón de una vivienda por planta, de superficie construida cada una de ellas, 186 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de la planta primera 146 metros 30 decímetros cuadrados, y la de la segunda, 146 metros 15 decímetros cuadrados. Distribuidas en varias dependencias. La superficie total construida es de 546 metros 12 decímetros y útil de 430 metros 67 decímetros cuadrados. El solar ocupa 173 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 17 metros, con la calle de La Piedad; sur, en la misma longitud, con calle David; este, don Alfonso García Jiménez, y oeste, finca matriz de que se segregó, o sea, don Manuel y don José María Martín Fornieles. Datos registrales: Tomo 1.073, libro 388, folio 249, finca número 30.820. Responde de 10.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años al tipo pactado, comisión al 0,50

por 100 por una sola vez y 3.000.000 de pesetas del crédito supletorio. Señalándosele un valor a efectos de subasta de 17.550.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de riego de la Fuente de Alcaudique, en el Brazal de la Rajana, término de Berja, que tiene de cabida 11 áreas 54 centiáreas o 3 celemines 2 cuartillos y 3 raciones, aproximadamente. Linda: Norte, servidumbre de paso, que conduce a la porción D, que se adjudicó a don Juan Martín Sánchez y que le separa de don Antonio Vázquez Sevilla; sur, porción A, que se adjudicó a don Manuel Martín Sánchez; este, porción B, que se adjudicó a doña Gábor Martín Sánchez, y oeste, porción D, que se adjudicó a don Juan Martínez Sánchez. Datos registrales: Tomo 1.099, libro 303, folio 87, finca número 25.274. Responde de 500.000 de pesetas de principal, intereses de tres años al tipo pactado, comisión al 0,50 por 100 y 150.000 pesetas de crédito supletorio. Se valora a efectos de subasta en 877.500 pesetas.

Dado en Almería a 22 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.208-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 118/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Genoveva Acien Pérez y don Daniel Benavides Valdivia, calle Trévlez, triplex número 6, Berja (Almería), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.500.000 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.636.250 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 30 de junio de 1989, a las 11 horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 31 de julio de 1989, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la

Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca 6.—Sobre un solar de 86 metros 45 decímetros cuadrados sito en Berja, calle Trévlez, una vivienda unifamiliar triplex, compuesta de planta semisótano destinada en parte a almacén de aperos agrícolas y dos plantas altas, la primera a nivel de la calle, en las que se ubica la vivienda, que es del tipo B, a la cual está vinculado el almacén reseñado. La planta baja está comunicada con el almacén y con la planta baja. El resto no ocupado por almacén está destinado a porche cubierto. Linda: Derecha, entrando, registral 27.703, finca 7; izquierda, finca 5, registral 27.701; espalda, Fernando Céspedes. Inscrita en el Registro, folio 173 vuelto, tomo 1.337, libro 338, finca 27.702, inscripción tercera. Pericialmente tasada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.783-A.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 765/1988 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador señor Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por «S. C. A. El Timone», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.500.000 pesetas de principal y un crédito supletorio de 3.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 3 de julio de 1989, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 4 de septiembre de 1989, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de octubre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Embarcación de pesca, denominada «Vamos Indo Uno», de las siguientes características: Eslora, 15 metros; manga, 4,68 metros; puntal, 1,95; tonelaje registro bruto, 26,60 toneladas; provista de un motor Diesel marca «Mercedes Benz», construida en Almería por «Daimler Benz, Sociedad Anónima», tipo OM 346, número 919.01.031099, de seis cilindros a 1.800 rpm y una potencia efectiva de 150 CVE, tiene asignada la señal distintiva E.B. 2623, inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, tomo 61, libro 47, sección buque, folio 40, hoja número 792.VI, pericialmente tasada en la suma de 15.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.784-A.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/89, se sigue expediente de declaración legal de fallecimiento de don Bienvenido García Arranz, a instancia de doña María Cruz Olivares Ferrer, mayor de edad, domiciliada en Carcaixent, calle Desamparados, número 20

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alzira, 13 de abril de 1989.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—La Secretaria.—2.302-D.

1.^a 17-5-1989

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 868/1988-C, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Rosa María Gispert Llubra, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.^a, el día 16 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de septiembre, y hora de las doce quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Terreno edificable procedente de la heredad de «Babilonia», sito en el término de Torredembarra, partida «Las Esplugas», partido judicial de El Vendrell. Superficie, 657,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, libro 133 de Torredembarra, tomo 641, finca 2.033, inscripción 7.^a Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Cuatro veintidosavas partes indivisas de la unidad número 1, planta sótano, en el subsuelo del inmueble sito en Torredembarra, avenida Catalunya, sin número, bloque B, tercero de la izquierda del frente del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Se concreta en las plazas de aparcamiento 13, 14, 15 y 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 341, libro 127, folio 57, finca 6.347. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 3. Entidad número 109. Piso en el edificio San Martín, señalado con el número 19, en la ciudad de Tarragona, partida «Creu de Valls». De cabida 58,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.530, libro 676, folio 78, finca 25.321, inscripción 6.^a Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 19 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—2.335-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente número 1.240/1987-A, de suspensión de pagos de la Entidad «Prodiecu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Testor Ibars, se dictó resolución por la cual se acordó el sobreseimiento de dicho expediente, habiéndose interpuesto contra la misma recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un solo efecto, habiendo cesado en el desempeño de su cargo los señores Interventores; lo que se hace público a los fines legales procedentes.

En Barcelona a 20 de abril de 1989.—El Secretario.—5.599-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.750/1984-4.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 21 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 8, 4, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Olesa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo de la calle Occitania, parcela número 43, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.724, folio 16, libro 154, finca número 8.119, valorada en 6.400.000 pesetas. La casa se compone sólo de planta baja. El solar tiene una superficie de 210 metros cuadrados y lo edificado 82 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.785-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 839/1988, Sección 4-PD, instado por Jaime Cirera Garriga, contra Rosario Graell Sanz y Fernando Pomares Busquets, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, séptima planta, en primera, segunda y tercera, los días 23 de junio, 21 de julio y 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 32.672 del Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, inscrita al tomo 1.767, folio 63, libro 373, sección tercera, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1989.—La Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—5.590-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 819/1980/pd, sección 4-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Angela Serramia Calvet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Finca 1. 9/12 avas partes proindivisas de la finca registral número 22.237, inscrita al tomo 2.687, folio 139.

Finca número 2. 9/12 avas partes proindivisas de la finca registral número 22.238, inscrita al tomo 2.687, folio 142.

Finca número 3. 9/12 avas partes proindivisas de la finca registral número 22.239, inscrita al tomo 2.687, folio 144.

Finca número 4. 9/12 avas partes proindivisas de la finca registral número 22.347, inscrita al tomo 2.696, folio 136.

Finca número 5. 9/12 avas partes proindivisas de la finca registral número 22.349, inscrita al tomo 2.696, folio 141.

Finca número 6. 9/12 avas partes proindivisas de la finca registral número 22.350, inscrita al tomo 2.696, folio 143.

Finca número 7. 9/12 avas partes proindivisas de la finca registral número 22.351, inscrita al tomo 2.696, folio 145, todas ellas del Registro de la Propiedad de Tortosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 1, de 22.850.000 pesetas; finca número 2, de 37.500.000 pesetas; finca número 3, de 1.015.000

pesetas; finca número 4, de 1.060.000 pesetas; finca número 5, de 955.000 pesetas; finca número 6, de 5.405.000 pesetas; finca número 7, de 15.115.000 pesetas; y finca número 8, de 3.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.313-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/1988-1.ª-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Pensiones Vejez y Ahorros Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Narciso Ranera, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra la finca, especialmente hipotecada por don Alejandro Pérez García y doña María Isabel Pérez García, y por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor, don Alejandro Pérez García y doña María Isabel Pérez García, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa-torre o vivienda unifamiliar, de planta semisótano, edificada en 144 metros cuadrados, y piso en la misma superficie, en parte, ocupada por terraza, hallándose la planta semisótano sin distribuir, y el piso destinado a vivienda, con un garaje anejo y cubierta de tejado, el todo edificado sobre la parcela de terreno números 78 y 79, polígono 24 de la urbanización Dait, de Calella; de superficie, 966 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.571 palmos y 27 décimas de palmo, todos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 917, libro 106 de Calella, folio 91, finca número 7.818, inscripciones segunda y tercera.

Barcelona, 3 de mayo de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—3.724-A.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 1.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498/1986, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra Enrique San Juan Astarloa y Mercedes Gorostizaga Urculo, en los cuales por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 30 de junio, a las once treinta horas; para la segunda el día 6 de septiembre, a las once treinta horas, y para la tercera el día 4 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.500.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.215.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º y la parte correspondiente al desván de la casa número 4 del paseo del Generalísimo, de Castro Urdiales (Cantabria).

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-3.786-A.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 350/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra «Valfisa», en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 15 de septiembre de 1989 a las doce horas, la segunda el 18 de octubre a las doce horas y la tercera el 17 de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea: Primer lote, 280.000.000 de pesetas y segundo lote, 175.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, o sea: Primer lote, 210.000.000 de pesetas y segundo lote 131.250.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Pabellón industrial compuesto de una nave y un edificio anejo. La nave se compone de una sola planta diáfana de oficinas y vestuarios y una alta para vivienda. La nave ocupa una superficie de 2.038

metros 36 decímetros cuadrados por planta, lo que da una superficie total del pabellón de 2.146 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte y sur con el terreno propiedad de «Iberasúa, Sociedad Anónima», y al oeste, con «Suministros Férricos José María Mugica, Sociedad Anónima», y propiedad de los señores San Pedro Zárate.

Segundo lote:

Casería llamada Telleri y Tejería, radicante el barrio de San Antolín de Zamudio que consta de Caserío propiamente dicho, que mide aproximadamente 171 metros 20 decímetros cuadrados compuesto de planta baja y una superficie de 23 metros cuadrados y una tejavana de unos 6 metros cuadrados adyacente por el norte, rodeados por todos sus lados con terreno propio, el cual linda: Al norte, con pinar de José María Vergara; al sur, herederos de José Zárate; al este, con más de dichos herederos de José Zárate y Marcos Zárate, y al oeste, con herederos de Román Mora y finca de esa propiedad. Su superficie es de 58.141 metros 7 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.743-E.

CARBALLINO

Edicto

Doña Ana María del Carmen Blanco Arce, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carballino y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 19/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo promovidos por don Delfín Fernández Nuñez, representado por el Procurador señor Prada Martínez, contra la entidad mercantil «Cocinas Modulares, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.431.351 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las once horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 12 de junio de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

1. Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

2. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

3. Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Un bisagrador «Zubiola», modelo MBM-G, con cuatro topes adicionales. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Una máquina de aserrar marca «Cima», modelo Encima-8000, número 25/81, con guía. Valorada en 272.700 pesetas.

3. Una prensa «Italprende», M+MEC-8-4. Valorada en 124.260 pesetas.

4. Una espigadora «Tupi», M-ST-3. Valorada en 97.400 pesetas.

5. Un taladro de dos cabezas «Cibar». Valorado en 115.610 pesetas.

6. Una encoladora «Incoprefil» EP-2. Valorada en 75.230 pesetas.

7. Un taladro CG-2, número 204, con cabezales orientables, neumático y dos tiempos. Valorado en 653.000 pesetas.

8. Una sierra circular formato «Altendorf», tipo 90, número 76/2/101. Valorada en 249.570 pesetas.

9. Una prensa neumática de armar modelo PN/16. Valorada en 220.320 pesetas.

10. Una prensa R-PN-20. Valorada en 207.360 pesetas.

11. Una encoladora para listón. Valorada en 793.000 pesetas.

12. Una perfiladora doble automática «Egurko» M-PDA-48/1F NF-1606. Valorada en 1.406.000 pesetas.

13. Equipos adicionales. Valorados en 707.500 pesetas.

14. Un equipo de barnizado «Sideca». Valorado en 139.000 pesetas.

15. Un compresor «Puscas». Valorado en 79.300 pesetas.

16. Tres incletadoras. Valoradas en 57.900 pesetas.

17. Dos lijadoras. Valoradas en 37.800 pesetas.

18. Tres purificadores de aire. Valorados en 4.350 pesetas.

19. Una fresadora portátil. Valorada en 20.300 pesetas.

20. Dos sierras de calar. Valoradas en 49.700 pesetas.

21. Dos pistolas de aire. Valoradas en 7.400 pesetas.

22. Un taladro de aire. Valorado en 4.350 pesetas.

23. Tres taladros eléctricos. Valorados en 51.600 pesetas.

24. Un destornillador de aire. Valorado en 5.450 pesetas.

25. Una máquina de almillos. Valorada en 24.600 pesetas.

26. Dos encoladoras manuales. Valoradas en 15.660 pesetas.

Los bienes anteriormente citados están en poder de Manuel Ojea Blanco, pudiendo ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta en una nave industrial sita en la travesía de Rúa Castelaio, de esta villa, donde se encuentran depositados.

Dado en Carballino a 4 de mayo de 1989.-La Juez, Ana María del Carmen Blanco Arce.-El Secretario.-5.999-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de quiebra con el número 312/1981 (sección segunda), seguido a instancia de don Roberto Flores Paniego contra «Carpe, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados al demandado que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1989, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Edificación industrial sita en Málaga (Ciudad Real), y su calle de Postas, 18, predominantemente de estructura metálica, perfiles conformados en frío, cubrición de uraleta y cerramiento de fábrica de ladrillo enfoscado; consta de una sola planta, salvo, exclusivamente la zona de oficinas que tiene una planta alta de 80 metros cuadrados de superficie; ocupa una superficie construida de 1.700 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar sobre el que se ubica, hasta 2.100 metros cuadrados, a descubiertos de plataforma de entrada, patio general y callejón aislante de las cámaras frigoríficas.

Tasada en la suma de 8.900.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 28 de abril de 1989.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—2.339-3.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 145-1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gámir Lozano, en nombre y representación de don Lorenzo Flores Iñiguez, contra don Luis Vela Parra, vecino de Villagonzalo, calle Santa Eulalia, número 2, en reclamación de cantidad (cuantía 1.561.088 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2; se han señalado los días 30 de junio, 27 de julio y 22 de septiembre de 1989, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; tasación menos el 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El ejecutado podrá librar los bienes pagando antes del remate el principal y costas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo conformarse con los mismos los licitadores sin poder exigir otros.

Bienes embargados objeto de subasta

Vivienda, en calle Santa Eulalia, número 2, de Villagonzalo. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Cercado o corralón sin número, en la calle Estación, de Villagonzalo, de 465,5 metros cuadrados. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Tierra denominada Cerca del Molino, término de Villagonzalo, de 48 áreas 20 centiáreas. Tasada en 1.250.000 pesetas.

Solar destinado a construcción de vivienda de protección oficial en término de Guareña, al sitio Barrial, de 2 áreas 54 centiáreas. Tasado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 28 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.606-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don José Manuel Valero Díez (accidental), Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo seguidos con el número 152/1988, a instancia del Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador señor Serra, contra «Troquelados González, Sociedad Limitada», se anuncia la venta del bien embargado que al final se indica:

Por primera vez, el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.000.000 de pesetas en que ha sido justipreciado dicho bien, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 4 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, para el día 3 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente el título de propiedad de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial compuesta de plantas baja y alta sita en término de Elda, con una superficie de 394 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.303, folio 169, finca número 36.860, inscripción primera.

Dado en Elda a 5 de abril de 1989.—El Juez accidental, José Manuel Valero Díez.—La Secretaría judicial.—5.576-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 655/1988, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Miguel Guerrero Fernández y doña Josefa Maleno García, vecinos de El Ejido (Almería), en Balerna, calle La Loma, 38.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 27 del próximo mes de julio de 1989, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 27 del próximo mes de septiembre de 1989, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 del próximo mes de octubre de 1989, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto del remate

Finca número 43.059. Casa sita en barriada de Balerna, término de Dalías, hoy de El Ejido, sin número de orden en la zona destinada a ampliación urbana, que ocupa una extensión superficial de 220 metros cuadrados, distribuidos en 11 habitaciones y patio descubierta. Tiene su fachada a sur, a la carretera, y linda demás vientos, finca de donde se segrega, hoy herederos de don Manuel Torres Murillo. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de abril de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—2.342-3.

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 113/1984, a

instancia de «Vincit Films, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Vázquez Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 26 de junio de 1989, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desfinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 1989 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de septiembre de 1989, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, censos y gravámenes, a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana. Mitad indivisa de parcela de terreno en Punta Umbria, en su calle Felucho, sin número, con una superficie de 404,28 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construido un hostal, de dos estrellas, con 24 habitaciones, con baño incorporado. La planta baja consta de vestíbulo, salón-recepción, salón-estar, comedor, cocina, servicio, caja de escaleras y ascensor.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—2.293-3.

LA CORUÑA

Edictos

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 85/1989-M se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento a instancia de María Angeles Enriquez Navarro, representada por el Procurador señor López López, para declarar el fallecimiento de Manuel Enriquez Fuentes, cuyo último domicilio fue en esta

ciudad de La Coruña, y que en el año 1968 emprendió viaje a Venezuela y sin que desde entonces se volviese a tener noticias del mismo, presumiéndose su fallecimiento.

Dado en La Coruña a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.—El Secretario.—4.499-C. y 2.ª 17-5-1989

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 879/86, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lanza García de Longoria y doña María Adela Soto Jiménez, sobre reclamación de 895.153 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de junio de 1989, y hora de diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin trasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, al mismo negocio que venia ejerciendo el arrendatario.

Quinto.—Que la aprobación del remate o la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el término señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de julio de 1989, y hora de diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1989, y hora de diez treinta.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Los derechos de traspaso y arrendamiento del local bajo derecha de la casa número 1 de la calle Real, de La Coruña, dedicado a venta de confección. Valorado pericialmente el derecho de traspaso en 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.291-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 638/1986, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Adelino Reguera Gómez, y su esposa doña Margarita Fernández Alonso, sobre reclamación de 543.692 pesetas, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don Adelino Reguera Gómez y su esposa

doña Margarita Fernández Alonso, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de junio de 1989, y hora de diez quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de julio de 1989, y hora de diez quince.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1989, y hora de diez quince.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo derecha del edificio Los Caracas, sito en el número 320 de la ronda de Outeiro, de La Coruña, destinado a vivienda, con una superficie útil de unos 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 539, folio 232 vuelto, finca número 41.661.

Valorado pericialmente en 6.825.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.290-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 913/1986, promovido por don Oscar Varela Vázquez, que gira comercialmente como «Casa Cedera», domiciliado en La Coruña, contra «Pablo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Alameda Recalde, 61, sobre reclamación de 2.800.000 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado expresado, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de junio de 1989 y hora de diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, al menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinto.—Que la aprobación del remate o la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el término señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 12 de julio de 1989 y hora de diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1989 y hora de diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Los derechos de arriendo y traspaso del local o puesto número 129, en el denominado «Mercabilbao, Sociedad Anónima», de Basauri (Vizcaya). Valorado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.060-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Celso Rodríguez Padrón, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1988 se siguen autos de procesamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra don José Tirado Orellana y doña Pilar Jiménez López-Cepero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Rey Juan Carlos I, número 4, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de julio de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de ambos demandados:

1.º Local en planta baja, a la izquierda del portal de entrada del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con superficie útil de 42 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, zona común de acceso; izquierda, zona común de acceso; derecha, parcela 25, y fondo, calle de situación. Le corresponde como anejo lo siguiente: a) Caballeriza número 4, en planta baja, en la crujía inmediata al callejón, segundo a la derecha según se llega por el mismo, con superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, caballeriza 5; izquierda, caballeriza 3, y fondo, callejón de servicios. b) Caballeriza número 5, en planta baja, en la crujía inmediata al callejón, primero a la derecha según se llega por el mismo, con superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, espacio libre y zona de acceso a las caballerizas; izquierda, caballeriza 4, y fondo, callejón de servicio.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 120, finca número 17.242, inscripción 2.ª

El tipo de tasación de esta finca es de 2.319.840 pesetas.

2.º Módulo número 1, situado en planta baja, en la primera crujía del edificio, en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso desde el portal segundo a la izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso común; por la derecha, módulo número 2; izquierda, parcela 25, y por el fondo, patio. Le corresponde como anejo la caballeriza número 13, en planta baja, en la crujía inmediata al callejón tercero a la derecha según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, zona común; derecha, caballeriza 4; izquierda, caballeriza 2, y fondo, callejón de servicio.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 124, finca número 17.244, inscripción 2.ª

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

3.º Módulo número 2, situado en planta baja, en la primera crujía del edificio, en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso desde el portal primero a la izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona común; por la derecha, escalera; izquierda, módulo 1, y por el fondo, patio central. Le corresponde como anejo la caballeriza número 13, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central quinta a la derecha según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, zona común; derecha, caballeriza 14; izquierda, caballeriza 12, y fondo, módulo 10.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 124, finca número 17.246, inscripción 2.ª

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

4.º Módulo número 5, situado en planta baja, en el patio central del edificio, en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso desde el portal primero a la izquierda en dicho patio, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio central; por la derecha, módulo número 6; por la izquierda, patio, y por el fondo, parcela número 25. Le corresponde como anejo la caballeriza número 20, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, tercero a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, frente, paso

común; derecha, caballeriza número 21; izquierda, caballeriza número 19, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 130, finca número 17.252, inscripción 2.ª

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

5.º Módulo número 6, situado en planta baja, en el patio central del edificio, en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso desde el portal segundo a la izquierda en dicho patio, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio central; por la derecha, módulo 7; izquierda, módulo 5, y fondo, parcela 25. Le corresponde como anejo la caballeriza número 18, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, primera a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, zona común; derecha, caballeriza 19; izquierda, espacio libre y de acceso a las caballerizas, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 132, finca número 17.254, inscripción 2.ª

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

6.º Módulo número 7, situado en planta baja, en el patio central del edificio, en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso desde el portal tercero a la izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio central; por la derecha, caballerizas números 21, 22 y 23; izquierda, módulo 6, y fondo, parcela número 25. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 134, finca número 17.256, inscripción 2.ª

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

7.º Módulo número 8, situado en planta baja, en el patio central del edificio, en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso desde el portal primero a la derecha en dicho patio, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio central; derecha, patio; izquierda, módulo 9, y fondo, parcela 31. Le corresponde como anejo la caballeriza número 6, en planta baja, en la crujía inmediata al callejón primero a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, zona común; derecha, caballeriza 7; izquierda, zona libre y de acceso a las caballerizas, y fondo, callejón de servicio.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 136, finca número 17.258, inscripción 2.ª

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

8.º Módulo número 9, en planta baja, en el patio central del edificio, en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso desde el portal segundo a la derecha en dicho patio, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio central; por la derecha, módulo 8; izquierda, módulo 10, y fondo, parcela número 31. Le corresponde como anejo la caballeriza número 8, en planta baja, en la crujía inmediata al callejón tercero a la derecha según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, caballeriza 9; izquierda, caballeriza 7, y fondo, callejón de servicio.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 138, finca número 17.260, inscripción 2.ª

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

9.º Módulo número 10, en planta baja, en el patio central del edificio, en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso desde el portal tercero a la derecha, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, patio central; por la dere-

cha, módulo 9; izquierda, caballerizas 12, 13 y 14, y fondo, parcela 31. Le corresponde como anejo: a) La caballeriza número 9, en planta baja, en la crujía inmediata al callejón, cuarta a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, caballeriza 10; izquierda, caballeriza 8, y fondo, callejón de servicio. b) La caballeriza número 10, en planta baja, en la crujía inmediata al callejón, quinta a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, caballeriza 11; izquierda, caballeriza 9, y fondo, callejón de servicio.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 140, finca número 17.262, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

10. Módulo número 11, situado en planta primera, en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal primero al frente, contando de derecha a izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, parcela 25; izquierda, módulo 12, y fondo, la calle de su situación. Le corresponde como anejo la caballeriza número 19, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, segunda a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, caballeriza 20; izquierda, caballeriza 18, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 142, finca número 17.264, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

11. Módulo número 12, en planta primera alta, en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal segundo al frente, contando de derecha a izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, módulo 11; izquierda, módulo 13, y fondo, la calle de su situación. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 144, finca número 17.266, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

12. Módulo número 13, situado en planta primera, en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal tercero al frente, contando de derecha a izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, módulo 12; izquierda, módulo 14, y fondo, la calle de su situación. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 146, finca número 17.268, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

13. Módulo número 14, en planta primera alta, en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal cuarto al frente, contando de derecha a izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, módulo 13; izquierda, módulo 15, y fondo, la calle de su situación. Le corresponden como anejo: a) La caballeriza número 21, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, cuarto a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, caballeriza 22; izquierda, caballeriza 20, y fondo, módulo-habitación número 7. b) Le corresponde como anejo la caballe-

riza número 22, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central quinto a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, frente, paso común; derecha, caballeriza número 23; izquierda, caballeriza número 21, y fondo, módulo-habitación número 7. c) Le corresponde como anejo la caballeriza número 23, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central sexto a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, frente, paso común; derecha, parcela 25; izquierda, caballeriza número 22, y fondo, módulo-habitación número 7.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 148, finca número 17.270, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

14. Módulo número 15, en planta primera alta, en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal quinto al frente, contando de derecha a izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, módulo 14; izquierda, módulo 16, y fondo, la calle de su situación. Le corresponde como anejo la caballeriza número 17, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, primera a la derecha según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, espacio libre y de acceso a las caballerizas; izquierda, caballeriza número 16, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 150, finca número 17.272, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

15. Módulo número 16, en primera planta alta, en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal sexto al frente, contando de derecha a izquierda, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zonas comunes; derecha, módulo 15; izquierda, parcela 31, y fondo, la calle de su situación. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 152, finca número 17.274, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

16. Módulo número 17, en primera planta alta, en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal segundo a la derecha llegando por la escalera y en el grupo donde está situada ésta, con superficie útil de 16 metros cuadrados. Linda: Al frente, zonas de acceso; derecha, módulo 18; izquierda, parcela 25, y fondo, patio. Le corresponde como anejo la caballeriza número 7, en planta baja, en la crujía inmediata al callejón, segunda a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, caballeriza 8; izquierda, caballeriza 6, y fondo, callejón servidumbre.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 154, finca número 17.276, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 954.070 pesetas.

17. Módulo número 18, en primera planta, en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal primero a la derecha llegando por la escalera y en el grupo donde está situada ésta, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona común; derecha, escalera y módulo 19; izquierda, módulo 17, y fondo, patio central. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 156, finca número 17.278, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

18. Módulo número 19, en primera planta en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal primero a la izquierda llegando por la escalera y en el grupo donde está situada ésta, con superficie útil de 16 metros cuadrados. Linda: Al frente, zonas comunes; derecha, módulo 20; izquierda, escalera y módulo 18, y fondo, patio central. Le corresponde como anejo la caballeriza número 16, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, segunda a la derecha según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, caballeriza 17; izquierda, caballeriza 15, y fondo, patio central.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 158, finca número 17.280, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 954.070 pesetas.

19. Módulo número 20, en primera planta en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal segundo a la izquierda llegando por la escalera y en el grupo donde está situada ésta, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zonas comunes; derecha, módulo 21; izquierda, módulo 19, y fondo, patio central. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 160, finca número 17.282, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

20. Módulo número 21, en primera planta, en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal tercero a la izquierda llegando por la escalera y en el grupo donde está situada ésta, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zonas comunes; derecha, módulo 22; izquierda, módulo 20, y fondo, patio central. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 162, finca número 17.284, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

21. Módulo número 22, en primera planta, en la crujía de la calle, del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la primera escalera según se llega por el portal cuarto a la izquierda llegando por la escalera y en el grupo donde está situada ésta, con superficie útil de 16 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona común; derecha, parcela 31; izquierda, módulo 21, y fondo, patio. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 164, finca número 17.286, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 773.280 pesetas.

22. Módulo número 23, en primera planta, en el patio central del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la escalera situada en dicho patio, tercero a la derecha según se llega por la misma, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona común de acceso; derecha, patio; izquierda, módulo 24, y fondo, parcela 31. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 166, finca número 17.288, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

23. Módulo número 24, en planta primera, en el patio central del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la escalera situada en dicho patio, segundo a la derecha según se llega por la misma, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zonas comunes de acceso; derecha, módulo 23; izquierda, módulo 25, y fondo, parcela 31. Le corresponde como anejo la caballeriza número 12, en planta baja, en la crujía inmediata al patio central, sexta a la derecha según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, caballeriza 13; izquierda, parcela 31, y fondo, módulo 10.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 168, finca número 17.290, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

24. Módulo número 25, en planta primera, en el patio central del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la escalera situada en dicho patio, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona común; derecha, módulo 24; izquierda, zonas comunes, y fondo, parcela 31. Le corresponde como anejo la caballeriza número 11, en planta baja, en la crujía inmediata al callejón, sexta a la izquierda según se llega por el mismo, con una superficie útil de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, parcela 31; izquierda, caballeriza 10, y fondo, callejón de servicio.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 170, finca número 17.292, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 1.050.730 pesetas.

25. Módulo número 26, en planta primera, en el patio central del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la escalera situada en dicho patio, tercero a la izquierda según se llega por la misma, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona común; derecha, módulo 27; izquierda, patio, y fondo, parcela 25. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 172, finca número 17.294, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

26. Módulo número 27, en planta primera, en el patio central del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la escalera situada en dicho patio, segundo a la izquierda según se llega por la misma, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zonas comunes; derecha, módulo 28; izquierda, módulo 26, y fondo, parcela 25. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 174, finca número 17.296, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

27. Módulo número 28, en planta primera, en el patio central del edificio en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle I, parcelas 27 y 29, con instalación para servicios y con acceso por la escalera situada en dicho patio, primero a la izquierda según se llega por la misma, con superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, zonas comunes; derecha, zonas libres; izquierda, módulo 27, y fondo, parcela número 25. No tiene anejo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.210, libro 254, folio 176, finca número 17.298, inscripción 2.^a

El tipo de tasación de esta finca es de 869.940 pesetas.

Dado en la Palma del Condado a 10 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.296-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos sobre denuncia por extravío de cheque seguidos a instancia de doña Eli Vigdis Sundli, librado al portador por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», la primera con domicilio en Sagasta, 46, de esta ciudad, y el segundo con domicilio social en esta ciudad, en Albareda, 5, he acordado publicar la denuncia formulada y cuyos extremos son los siguientes: «Que al amparo de los artículos 154 siguientes y concordantes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, formulo denuncia por extravío o sustracción del cheque, invocando al efecto los siguientes hechos.

«Único.-Que sin que pueda precisar fecha y circunstancias, noté la falta de un cheque bancario librado al portador por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con fecha 19 de febrero de 1987, por un valor nominal de 400.000 pesetas. Acompaño fotocopia de dicho cheque, así como justificante de la denuncia presentada ante la Comisaría de Policía y certificación del Juzgado de Distrito número 7, que tramito y archivo el correspondiente juicio de faltas. Señalo los archivos de dicha Comisaría y Juzgado, a efectos probatorios, por si el Juzgado a quien me dirijo lo estimare oportuno. En su virtud e invocando los artículos 154, 155 y concordantes de la mencionada Ley Cambiaria y del Cheque, suplico al Juzgado tenga por presentado este escrito y la denuncia que en el mismo se contiene, dando traslado de la misma a la Entidad libradora del cheque y ordenando las demás diligencias que se prevén en los artículos 85, 86, 87 y 155, de la mencionada Ley para, en definitiva, y tras legal trámite, dictar sentencia decretando la amortización del cheque y el pago del mismo a la compareciente.»

Y, para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del cheque pueda comparecer y formular oposición, expido, firmo y sello el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-1.981-D.

★

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 565/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Quintero Montenegro, con domicilio en «Cinco Continentes», bloque 5-9 A, Las Palmas de Gran Canaria; doña Carmen Delia Perdomo Quintana, con domicilio en «Cinco Continentes», bloque 3-9 A, Las Palmas de Gran Canaria; don José Antonio Borrero Pérez, con domicilio en «Cinco Continentes», bloque 3-9 A, Las Palmas de Gran Canaria; doña María Angeles Sánchez Santana, con domicilio en «Cinco Continentes», bloque 3, bajo, Las Palmas de Gran Canaria; don Ramón Domínguez Pérez Marrero, con domicilio en «Cinco Continentes», bloque 3, bajo B, Las Palmas de Gran Canaria; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 14 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 14 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 106. Piso vivienda señalado con la letra B en la planta baja del edificio 3, denominado «Africa», en el conjunto residencial «Cinco Continentes», con acceso por un vial que enlaza con la avenida de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo B del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con rellano de distribución y hueco de escalera; a la derecha, con la vivienda letra A de esta misma planta; a la izquierda, con el edificio número 2 y con zona libre del conjunto, y al fondo, con zona libre del conjunto. La cuota comunitaria centesimal es de 0,39 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Tomo 1.013, libro 44, folio 23, finca número 4.591, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital. Tasada a efectos de subasta en 5.240.000 pesetas.

Número 141. Piso vivienda señalado con la letra A (en documentación privada figuraba como D) en la novena planta alta del edificio 3, denominado «Africa», en el conjunto residencial conocido por «Cinco Continentes», con acceso por un vial que enlaza con la avenida de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo A del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con rellano, hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta, y al fondo, con zona libre del conjunto. Su cuota es de 0,38 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el tomo 1.013, libro 44, folio 93, finca número 4.626, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, y tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 245. Piso vivienda señalado con la letra A (en documentación privada figuraba como D) en la novena planta alta del edificio 5, denominado «Oceania», en el conjunto residencial conocido por «Cinco Continentes», con acceso por un vial que enlaza con la avenida de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo A del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con rellano, hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta, y al fondo, con zona libre del conjunto. Su cuota es de 0,38 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita al tomo 1.014, libro 45, folio 127, finca número 4.730, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5, de esta capital, y tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-5.608-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos, seguidos en este Juzgado, bajo el número 455/1986 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra don Jorge Borrell Caselles, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de septiembre próximo, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de octubre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra de regadío en término municipal de Almacellas, partida Fenollet, de 2 hectáreas 46 áreas 95 centiáreas de extensión superficial. Dentro de su perímetro hay enclavada una casa de planta baja con corrales y cuadra anexa a la misma. Linda: Norte, Eugenia Justríbó; este, finca de doña Rosario Borrell Caselles; sur, María del Carmen Justríbó, y oeste, María del Carmen Justríbó e Iberto Reales. Inscrita al tomo 1.493, libro 44, folio 19, finca número 1.379.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.641-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 972/1987, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de doña María Piedad Iriondo Idirin, contra don José Alonso Martín y doña Emilia García Herranz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de junio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de julio, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera, el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, sito en término de San Martín de la Vega, al pago de Las Eras, en la calle Santa María de la Cabeza, número 3 (hoy calle Nicasio Sevilla, número 5). Linda: Por su frente, que es el este, en línea de 11 metros 85 centímetros, con la carretera de Perales, hoy calle Santa María de la Cabeza, y en la actual calle Nicasio Sevilla; por la derecha, entrando, en línea de 38 metros 70 centímetros, con finca de don Isidoro Aguado; por la izquierda, en 39 metros 40 centímetros, otra de don Alejandro Guijorro, y por la espalda, en 14 metros 52 centímetros, tiene este último lindero. Su medida superficial es la de 514,77 metros cuadrados.

Sobre la finca descrita se encuentra construido lo siguiente:

Una casa de dos plantas, con una vivienda en cada una de ellas. Dichas viviendas están distribuidas en pasillo, un dormitorio, comedor, cuarto de estar, cocina y servicios. Ocupa lo edificado por una planta una superficie de 67,15 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a jardín la parte delantera de la casa y a corral o patio la parte trasera, en donde existe un porche y un pozo de aguas claras. La totalidad del inmueble tiene los mismos linderos y superficie expresados al hacer la descripción del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.050, libro 46 de San Martín, folio 49, finca número 3.888, inscripción tercera.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.632-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.310/1988, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Bent Kirkhoff Olsen, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio de 1989 próximo y diez y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa chalé, llamado hoy «Casa Rosada», enclavado en parcela de terreno en término de Mijas, partido de Osunilla alta, hoy llamada urbanización «Huerta Alta». Mide su solar una superficie de 6.092 metros cuadrados. Inscrita al tomo 899, libro 243 de Mijas, folio 131 vuelto, finca número 19.225, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.340-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García contra don Antonio Pardina Betato y doña María Flora Revuelta Cobo en los que por resolución de este día se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1989, a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 213.300.000 pesetas para la finca 3.954 y para la 1.268 la suma de 71.100.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sito en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Antonio Pardina Betato y doña María Flora Revuelta Cobo a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7 de la Ley Hipotecaria.

Terreno sito en término municipal de Monzón (Huesca), partida «Los Paules», conocida por «El Cerdo»; que tiene una superficie de 4 hectáreas 15 áreas 22 centiáreas 15 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Jesús Latre, Antonio Samitier, Jesús Pera Pardina y finca segregada y carretera nacional de Tarragona a San Sebastián; sur, acequia; este, con Antonio Pardina, y al oeste, con huerto de la Azucarrera y Josefa Lafoz.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 612, libro 132, folio 77, finca registral número 3.954.

Agrupación.—Que como acto previo a la hipoteca que luego se constituye y siendo todas las fincas descritas en la escritura de constitución de hipoteca, bajo los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 colindantes entre sí, adquiridas por don Antonio Pardiña Betato, constante su matrimonio, proceda agruparlas, solicitando del señor Registrador de la Propiedad su toma de razón, y una vez actualizados sus linderos, constituye la siguiente descripción:

Campo de secano.—Sito en término municipal de Castejón del Puente, partida de «La Tarnudá»; que tiene una superficie total de 3 hectáreas 51 áreas 92 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja que ocupa una superficie de 113 metros con 77 decímetros cuadrados, compuesta de un pequeño local para oficinas, que tiene una superficie construida de 30,16 metros cuadrados y una vivienda

que ocupa una superficie útil de 57 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, pasillo y aseo. Toda la finca linda: Norte, Comunidad de Vecinos de Castejón del Puente; sur, carretera vecinal y señor Morera; este, Antonio Meler, y oeste, carretera nacional 240 de Tarragona a San Sebastián.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro (Huesca), al tomo 507, libro 13, folio 228, finca registral número 1.268, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a los bienes que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y a las nuevas construcciones existentes en las fincas hipotecadas, aunque no se haya hecho la inscripción de obra nueva, e igualmente a las edificaciones que en el futuro pudieran construirse sobre dichas fincas.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1989.—El Secretario, Manuel Eloia Somoza.—2.341-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 812/1988, a instancia del Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Sapiña, doña María García Sapiña, don Joaquín Porta Pla, doña María Oreto Ferrer Vallés y don Bernardo Climen García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 28 de junio de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.613.000 pesetas, finca número 10.063; 2.918.000 pesetas, finca número 15.930; 2.811.000 pesetas, finca número 15.929; 4.828.000 pesetas, finca 10.065; 4.828.000 pesetas, finca 10.064; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de septiembre de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de octubre de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja, con una superficie aproximada de 284 metros 8 decímetros cuadrados, en L'Alcudia, calle Pintor Vergara, 67. Registro: Se cita al tomo 1.515, libro 176 de L'Alcudia, folio 153, finca 10.063, inscripción cuarta.

Vivienda en planta de piso, en L'Alcudia, calle del Pintor Vergara, 67. Registro: Se citan como antecedentes el tomo 1.574, libro 183 de L'Alcudia, folio 9, finca 15.930, inscripción cuarta.

A la sociedad conyugal formada por don Ramón García Sapiña y doña María Oreto Ferrer Vallés pertenecen en pleno dominio las siguiente fincas:

a) Vivienda unifamiliar en casa de una planta baja, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y aseo, sito en L'Alcudia, calle Pintor Vergara, 65. Tiene una superficie total de 232 metros 29 decímetros cuadrados, de los que hay edificados 72 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por norte o espaldas, propiedades de don Ramón García Marco; sur o fachada, calle de su situación; este o derecha, más propiedades de don Ramón García Marco, y por oeste o izquierda, casa de Vicente Galdón Sáez. Registro: Se citan al tomo 1.515, libro 176 de L'Alcudia, folio 151, finca 15.929, inscripción tercera.

b) Vivienda en segunda planta alta, en L'Alcudia, calle Pintor Vergara, número 67. Se compone de recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto trastero, cocina, aseo, baño, solana a fachada y lavadero a sus espaldas. Ocupa una superficie (incluido el voladizo a ambas calles) de 92 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando a su fachada desde la calle de su situación, con la avenida de Antonio Almela; izquierda, Ramón García Marco, y espaldas, vuelos de la terraza propia del local comercial. Registro: Se citan como antecedentes el tomo 1.574, libro 183 de L'Alcudia, folio 11, finca 10.065, inscripción cuarta.

A la sociedad conyugal formada por don Joaquín Porta Pla y doña Amalia García Sapiña pertenece en pleno dominio la siguiente finca: Dos de orden: Vivienda en primera planta alta, sito en L'Alcudia, calle Pintor Vergara, número 67. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto trastero, cocina, aseo, baño, solana a fachada y lavadero y a sus espaldas. Ocupa una superficie (incluido el voladizo a ambas calles) de 192 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando a su fachada desde la calle Pintor Vergara, con avenida de Don Antonio Almela; izquierda, propiedades de don Ramón García Marco, y espaldas, terraza de local comercial en planta baja. Registro: Se cita al tomo 1.574, libro 193 de L'Alcudia, folio 7, finca 10.064, inscripción cuarta.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados don Ramón García Sapiña, doña María García Sapiña, don Joaquín Porta Pla, doña María Oreto Ferrer Vallés y don Bernardo Climen García, el presente edicto en el que aparecen insertos los días señalados para la celebración de subasta.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Juzgado de Primera Instancia número 5.
Judicial sumario 812/1988.

Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», con Ramón García Sapiña y otros.

Adición.—Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de referencia, ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Juez, señora Alía Ramos.—En Madrid a 28 de marzo de 1989.

Dada cuenta:

El anterior escrito del Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, de fecha 21 de marzo corriente, únase a los autos de su razón.

A la vista de las manifestaciones contenidas en el mismo, se modifica el tipo de tasación de las fincas hipotecadas, resultando la número 10.063 en la

cantidad de 11.950.000 pesetas; la número 15.930, en la de 4.050.000 pesetas; la número 15.929, en 3.900.000 pesetas; la finca número 10.065, en la cantidad de 6.700.000 pesetas, y la número 10.064, también en la cantidad de 6.700.000 pesetas. Adicionalmente los edictos librados al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en tal sentido y librese, digo adiciónese el exhorto librado al de igual clase de Valencia para notificarles la fecha de celebración de las subastas a los demandados, con la modificación contenida.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—La Juez, M. J. Alia Ramos.—Ante mí, el Secretario, Soriano Marín.

Y para que sirva de adición expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1989.—El Secretario.—5.550-C.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.501 de 1986 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Vimar Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, con domicilio dicha Entidad en Madrid, calle Conde de Cartagena, 9, en cuyo expediente, por auto de esta misma fecha, se ha declarado la expresada Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo en la cantidad de 26.900.122 pesetas, y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 16 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, quedando el expediente en Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o de sus representantes a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y surta los efectos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—5.649-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.239/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora Concepción Albacar Rodríguez, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Alvaro Cantos Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado, don Alvaro Cantos Díez, cuya descripción registral es la siguiente: Piso bajo, letra B, de la calle Martínez Izquierdo, número 79, tomo 2.407, folio 126, finca número 27.797.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de esta capital el próximo día 13 de julio de 1989, y hora de las doce, de primera, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre actual, y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1989, y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1989 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.338-3.

★

Ilustrísimo señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 547/1978, seguidos a instancia de partes: «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Bienvenido Lara Martí, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 29 de junio, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.802.260 pesetas, la finca registral número 6.588. Caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala el próximo día 27 de julio, a las once horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Igualmente, se acuerda sacar a la venta, en tercera subasta, la finca registral número 1.400, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Por segunda y tercera subasta, la siguiente finca:

Tres enteros 16 centésimas por 100 del terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Las Mojadillas, que ocupa una extensión superficial de 10 hectáreas 60 áreas. Linda: Al norte, con resto de la finca que se segrega; al este, con la misma; al sur, con finca de don Lorenzo Torres, y al oeste, con carretera G-600, de Navacerrada a Navalcarnero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, finca número 6.588, folio 65, tomo 1.583, libro 93 de Valdemorillo, inscripción primera.

Tipo segunda subasta: 6.802.260 pesetas.

Por tercera subasta, la siguiente finca:

Parcela de terreno rústica, parte de la denominada «Roble Alto», en término municipal de Retuerta del Bullaque, (Ciudad Real); con una superficie de 24 hectáreas y 65 áreas. Linda: Al norte, con finca matriz, en línea quebrada de 500 metros, estando separada de dicha finca matriz por la carretera particular, en dirección este-oeste; al sur, en línea quebrada de 500 metros, con finca matriz; al este, en recta de 512 metros, con finca matriz, y al oeste, en línea de 515 metros, con la finca matriz, finca segregada de la rústica denominada «Roble Alto», que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 335, libro 15 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 145 vuelto, finca número 934, inscripción segunda, no constando inscrita la segregación, por cuanto la escritura de segregación y compraventa otorgada bajo el número 345 de protocolo del Notario de Madrid don Manuel Sainz López-Negrete, otorgada el 2 de marzo de 1978, no se ha presentado a inscripción. La anotación preventiva de embargo fue practicada en dicho Registro el 22 de noviembre de 1979, en el tomo 398 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque al folio 173 vuelto, finca número 1.400, anotación de embargo, letra C.

Sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1989.—La Secretaria.—5.648-C.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado sobre secuestro con el número 404/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Castillo Pinto, se ha acordado por resolución de este día, sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas y en el tipo de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En Sevilla.—Bloque 129-T-22 izquierda en Parque Alcosa (conjunto 19). Finca 36 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Vivienda tipo D. Puerta número 4, recayente en planta baja, parte anterior izquierda mirando a fachada. Se compone de vestíbulo, estancia-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con una superficie construida de 90 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota 1,62 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 1.038, libro 963, folio 106, finca número 67.774, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, y el de Sevilla, se han señalado los días 15 de junio, 14 de julio y 14 de septiembre, todos ellos de 1989, a las once treinta minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 1.143.000, en la primera, rebajándose el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 50 por 100 de dichos tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro así como los autos se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para que sirva de edicto en forma a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.—El Secretario.—2.334-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0876/1987 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Lavina contra Baldomera Serrano Palacios y Felipe Miguel Martínez Moreno, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso segundo, letra A, de la casa número 124, de la calle Elfo, en esta capital. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio de la casa; por la derecha, entrando, con el piso segundo, letra B; por la izquierda, con la casa número 122 de la calle Elfo. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Cuota: 11 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 942, libro 639 de Canillas, páginas 106-119, folio 158, finca 45.319, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 30 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá, además, hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 20 de septiembre de 1989 próximo, a las once horas y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.294-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Gutiérrez Alvarez, en representación de doña Leticia Zuazo Barroso, contra doña Sofía de Castro Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada, doña Sofía de Castro Núñez.

Urbana. Cuarto izquierda del número 69 de la calle General Oraa, de esta capital. Tiene una superficie de 147 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de de los de Madrid al tomo 1.192, folios 208-211 vuelto, finca número 39.840.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 3, el próximo día 20 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a tal efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 12 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.577-C.

★

El ilustrísimo señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.197/1980, seguidos a instancia de partes: «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escudero Fernández y doña María Teresa Coll González Salas, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 28 de junio, a las once horas, por el tipo de 5.797.500 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 86.744. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de julio, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplidos por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de un solar en Vicalvaro, al sitio «Mas Allá de la Hoyas»; mide 2.209,25 metros cuadrados, y está inscrito al tomo 1.200, folio 5, inscripción primera, finca número 86.744, Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid.

Tipo de subasta: 5.797.500 pesetas la mitad indivisa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—2.337-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 395/1988, se tramita expediente de suspensión de

pagos a instancia de la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, en nombre de la Entidad «Construcciones Metálicas del Aluminio, Sociedad Anónima», domiciliada en Bocairent, partida del Regadiu, sin número, cuyo objeto social lo constituye la actividad del negocio de la fabricación de carpintería metálica de aluminio, hierro y sus aleaciones y demás actividades que sean conexas o complementarias con el objeto social principal, y por resolución de este día se ha señalado para la segunda Junta de Acreedores el día 16 de junio de 1989 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Ontinyent a 5 de mayo de 1989.—El Juez, Carlos Esparza Olcina.—El Secretario.—5.552-C.

ORIHUELA

Edictos

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 822/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Central S. C. C. L., contra María del Pilar Arroyo y González Pintado, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, 2.447.122 pesetas de intereses y 2.450.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 15 de septiembre, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en cuyo caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se señala para que tenga lugar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de no haber postores en primera, el día 13 de octubre de 1989, a las doce treinta horas, con iguales condiciones, y por último, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo e iguales condiciones el día 17 de noviembre de 1989, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

L. Tierra campo seco, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante», «Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela. Su cabida, 132 tahúllas 4 octavas, equivalentes a 15 hectáreas 70 áreas 49 centiáreas, de las cuales unas 18 tahúllas poco más o menos son de lomas y erial inculto y el resto

laborable, en blanco, con algunos algarrobos, almendros y olivos. Linda: Al este, el lote tercero, de doña María del Milagro Arroyo y González Pintado, camino en medio y tierras de doña Milagros Pardo Manuel de Villena y doña Ignacia del Arroyo y Pardo, camino por este último en medio; al sur, tierras de doña Ignacia de Arroyo y Pardo, camino de San Miguel de Salinas en parte por medio; al oeste, tierras de herederos de Soledad Lorente, don Angel Alcaraz y doña Milagros Pardo y Manuel de Villena, y al norte, las de doña Isabel del Arroyo y Pardo y doña Milagros Pardo y Manuel de Villena. Inscrita al tomo 795 del libro 612, folio 22, finca 49.789.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de febrero de 1989.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—2.344-3.



Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 548/1979, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, S. C. C. de Orihuela» contra don Antonio Martínez Hidalgo en reclamación de 2.248.728,35 pesetas de principal y 900.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre, a las trece horas, del año 1989, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 20 de octubre, a las trece horas, del mismo año, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre, a las trece horas, del mismo año, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha situado en la planta primera, después de la baja. Tiene un acceso directo desde la calle a través del zaguán y escalera común para todas las viviendas. Está distribuido en recibidor, habitación de estar, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio. Tiene como accesorio un cuarto trastero en la terraza del inmueble de unos metros cuadrados de superficie, tal piso ocupa una superficie de 115 metros cuadrados y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 48, folio 175 vuelto, finca número 3.455.

Valorado en 5.750.000 pesetas.

Orihuela a 9 de marzo de 1989.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—2.343-3.



Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 341/1988, promovidos por la Caja Rural del Mediterráneo contra don Ernesto Chanquet Fernández y otros, en reclamación de 3.805.025 pesetas de principal e intereses y 300.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 6 de octubre, a las once y treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en cuyo caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 3 de noviembre, a las once treinta horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores se señala para el próximo día 15 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, conocida por el número 95, situada en término municipal de Elche, partido de Maitino, que tiene una superficie de 27 áreas 66 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 7 octavas; y linda: Norte y oeste, con caminos vecinales, por donde tiene su entrada; sur, la parcela número 92, y por este, parcela número 91, ambas propiedades de don Antonio Pascual Orts. Tiene riego por los sitios de costumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.253, libro 709, folio 134, finca número 33.696.

Valorada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.
2. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera, número 42 de la calle Joaquín Cartagena Baile, del piso alto. Es del tipo F y ocupa una superficie de 42 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, con vivienda que tiene su acceso por la escalera número 3 de la calle Antonio Mora; por la derecha, con la calle Joaquín Cartagena Baile; por el fondo, con viviendas que tienen su acceso por la calle Olegario Domarco Seller, número 82, y por el frente, con hueco de escalera y las otras viviendas de este mismo piso y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.067, libro 676, finca número 47.493.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1989.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-5.578-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0954/1987-L, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador José Luis Nicoláu Rullán, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Mateo Rosselló Pons, Nicole Vecchierini Dirat, Alberto Mufraggi Raccasa y «Abarloc, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Mateo Rosselló Pons:

Urbana.-Vivienda A, o de la derecha, mirando desde la calle de Los Angeles, del piso segundo. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 9 de la calle de Los Angeles. Ocupa una superficie de 124,15 metros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, con terracita, vestíbulo, cocina con galería, pasillo, dos baños y tres dormitorios. Sus lindes mirando desde la calle de Los Angeles son: Derecha, con propiedad de la Congregación de Hijas de la Providencia; por fondo, con vuelo de la calle Obispo; por frente, con vacío de la parte del solar, no edificada, del propio inmueble; por izquierda, con caja de escaleras, patio interior y en dos frentes, vivienda B del mismo piso. Le corresponde el número 14 de orden y una cuota del 7,82 por 100. Viene inscrita a nombre de don Mateo Rosselló Pons, al tomo 4.616, libro 162 de Palma, Sección II, folio 17, finca 6.545.

La subasta primera tuvo lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5. 3.º, el pasado 10 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas y fue declarada, por su señoría, desierta por falta de licitadores. Con arreglo a las siguientes condiciones y que servirán para la segunda y tercera subasta, que ahora se anuncian:

Primera.-El tipo de remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Resultando desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio de 1989, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.129-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 804/1988 C, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Francisca Rosselló Ferra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Primero.-Urbana. Planta baja con corral, sita en Palma, calle Capitán Ramonell Boix, número 118 B, de cabida 194 metros cuadrados. Mide todo 194 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con terrenos de Son Berenguer; por la izquierda, con casa y corral de herederos de Jaime Quetglas; por fondo, con terrenos de Son Berenguer y corral que fue de Miguel Bosch, y por la parte superior, con el piso que se adjudicó doña María Homar Gelabert. Inscrita al tomo 3.359, libro 163 de Palma IV, folio 78, finca 10.140, inscripción sexta.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.660-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de junio, 8 de septiembre y 6 de octubre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, en autos de juicio ejecutivo número 144-1987-A, seguidos ante este Juzgado con el número referido, a instancia de «Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria de Navarra», representada por el Procurador señor Gravalos, contra don Juan Darpon Madariaga, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Alameda de Mozarredo, portal número 73, piso quinto (Vizcaya). Valorado en 31.750.000 pesetas.

Pamplona, 20 de abril de 1989.-El Secretario.-5.647-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmunth Moyamayer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Caja Rural del Bierzo, Sociedad Cooperativa Limi-

tada», con domicilio en Cacabelos, plaza del Generalísimo, número 1, contra don José Manuel Vázquez Seijido y su esposa, doña María Concepción Ruiz Gómez, mayores de edad y vecinos de Cacabelos (León), calle Villafranca, 10, 2.º, sobre reclamación de 7.428.320 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y piso en el pueblo de Cacabelos, y su calle del Doctor Santos Rubio, número 7, antes denominada travesía de la plaza de Abastos, de una extensión superficial aproximada de 109 metros cuadrados en cada planta. Con un terreno anejo a su espalda, de unos 77 metros cuadrados, también aproximadamente. Linda, todo en conjunto: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Antonio Carballo García; izquierda, Amancio López Fernández, y espalda, herederos de Leopoldo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 74 de Cacabelos, folio 150, finca número 7.305, duplicado. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de febrero de 1989.—El Juez, Luis Helmunth Moyamayer.—La Secretaria.—5.544-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 574/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don Lorenzo Teja Torre y doña Angela Saiz Haya, vecinos de esta ciudad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio, a sus once horas; para la segunda el día 21 de julio, a las once horas, y para la tercera el día 22 de septiembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 7.290.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, o sea 5.467.500 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la segunda, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local del sótano de la casa de 254 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con muro de contención a la avenida de Camilo Alonso Vega; al sur, muro de contención al patio y local segregado número 1 A; al este, casa número 2 de la avenida de Perines, y al oeste, local segregado número 1 A y casa número 22 de la avenida de Camilo Alonso Vega. Le corresponde una cuota de 4 enteros y 65 centésimas por 100 en relación con el valor total del inmueble. Tiene su acceso por la rampa existente en la parte este de la casa número 4 de la avenida de Perines. Forma parte de la casa siguiente: Casa en esta ciudad de Santander, en la confluencia de la avenida de Camilo Alonso Vega y la de Perines, señalada con el número 24 de la avenida Camilo Alonso Vega. Inscrición: Sección 2.ª, libro 193, folio 137, finca 15.956, inscripción segunda. Queda respondiendo de 1.460.000 pesetas del principal del préstamo, de 508.080 pesetas por intereses de tres años, de 17.520 pesetas por comisiones de otros tres años y de 152.000 pesetas que se fijan para costas y gastos en junio de 2.137.600 pesetas.

2. Número 1. Corresponde al sótano de la casa, que ocupa una superficie de 375 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con muro de contención a la avenida de Perines; al sur, muro de contención al patio; al este, con la casa número 4 de la avenida de Perines, y al oeste, con la casa número 24 de Camilo Alonso Vega. Tiene su acceso por la rampa existente en la parte este de la casa número 4 de la avenida de Perines. Le corresponde una participación o cuota del 6 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Forma parte de la siguiente: Casa en la avenida de Perines, de esta ciudad, antes sin número de gobierno, actualmente señalada con el número 2.

Inscrición: Sección 2.ª, libro 193, folio 185, finca 16.004, inscripción segunda. Queda respondiendo de 2.150.000 pesetas de principal del préstamo, de 748.200 pesetas por intereses de tres años, de 25.800

pesetas por comisiones de otros tres años y de 186.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos, en junto, de 3.110.000 pesetas.

3. Número 1. Corresponde al sótano de la casa, que ocupa una superficie de 243 metros y 35 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con muro de contención a la avenida de Perines; sur, muro de contención al patio; al este, con la rampa de acceso, y al oeste, con la casa número 2 de la avenida de Perines. Le corresponde una participación o cuota del 6 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Forma parte del siguiente: Casa en la avenida de Perines, de esta ciudad, antes sin número de gobierno, actualmente señalada con el número 4.

Inscrición: Sección 2.ª, libro 193, folio 247, finca 16.066, inscripción segunda. Queda respondiendo de 1.390.000 pesetas del principal del préstamo, de 483.720 pesetas por intereses de tres años, de 16.680 pesetas, por comisiones de otros tres años y de 152.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, en junto, de 2.042.400 pesetas.

Santander, 25 de abril de 1989.—El Magistrado, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—2.336-3.

TARRAGONA

Edictos

Que en este Juzgado número 3, con el número 8/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Mercantil de Tarragona, contra don Ramón Franch Baiges, don Salvador Franch Olivé y doña Montserrat Manuel Doménech, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las diez horas, en lotes separados, los bienes embargados a los demandados doña Montserrat Manuel Doménech, don Salvador Franch Olivé y don Ramón Franch Baiges. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de octubre, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Parcela de terreno número 7 de la unidad residencial «Les Viles Blanques», de Cambrils. Propiedad de

doña Montserrat Manuel Doménech y don Salvador Franch Olivé.

Inscrita al tomo 526, folio 63, libro 310, finca número 21.820 del Registro de la Propiedad de Reus número 3.

Valorada a efectos de subasta en 6.418.070 pesetas. Mitad indivisa del terreno en Cambrils sobre el que se ha construido un edificio compuesto de dos almacenes y dos plantas en alto. Propiedad de don Ramón Franch Baiges.

Inscrita al tomo 230, libro 107, folio 150, finca 5.049 del Registro de la Propiedad de Reus número 3.

Valorada a efectos de subasta en 12.954.500 pesetas.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de las subastas a los deudores en el lugar de las fincas embargadas, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 24 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.661-C.

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 218/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Martín Reguero e ignorados herederos y herencia yacente de don Jaime Asensio Cerver, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1989, a las doce horas, los bienes embargados a los demandados doña Teresa Martín Reguero e ignorados herederos y herencia yacente de don Jaime Asensio Cerver. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de septiembre de 1989, a las doce horas, y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1989, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 20. Piso quinto, puerta tercera, séptima planta, calle Urgel, números 253 al 257, de Barcelona. Linda: Este, piso quinto, puerta segunda y rellano de escalera; sur, calle Buenos Aires con chaflán calle Urgel; oeste, patio de luces y finca de

«Inmobiliaria del Centro, Sociedad Anónima»; norte, piso quinto, puerta segunda, rellano y patio de luces; debajo, piso cuarto, tercera; encima, piso sexto, tercera. Inscrita al tomo 165, libro 165, folio 138, finca 8.975 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona. Valorada en 27.881.739 pesetas.

Urbana. Número 12, piso primero, en la Colina del Sol, término de Palafrugell; mide 129 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.687, libro 199, folio 74, finca número 7.622 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en 9.775.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma, caso de no haberse podido notificar a los demandados.

Dado en Tarragona a 24 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.659-C.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 218/1989, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Juan Bautista López Rico, en nombre de la Entidad mercantil «Jofebel, S. A.», domiciliada en Olias del Rey; en cuyos autos se ha dictado propuesta de providencia, en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, habiéndose designado interventores judiciales en dichos autos a don Luis Alvarez Pelayo y don Manuel Nebot Luna, mayores de edad, Economistas y vecinos de Toledo, y en representación de los acreedores a don José Luis Tordesillas González.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Dado en Toledo a 25 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—5.555-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 608/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Juan José Centelles Muñoz y Desamparados Angel Caballer, por provido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio y 6 de septiembre de 1989, a las once horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Unico. 61. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo I, de la casa número 27 de la calle José Aguilar. Recae su fachada a dicha calle. Superficie útil 87,92 metros cuadrados. Linda: Mirando a su fachada frente, vuelo de la calle de José Aguilar; derecha, vivienda puerta 2 de esta casa y rellano de escalera; izquierda, vivienda de la casa número 25 de esta misma calle, y fondo, rellano de escalera y patio de manzana. Cuota de participación, 2,14 por 100.

Tiene su acceso por el portal número 27 de la calle José Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.132, libro 494, de la sección segunda de afueras, folio 139, finca número 53.636, inscripción primera.

Es propiedad horizontal del edificio sito en Valencia, con fachada (horizontal del edificio sito en Valencia, con fachada principal) digo principal a la calle de Juan Bautista Peralesen la que tiene asignados los números 14, 16 y 18 de policía, de derecha a izquierda conforme se mira a la fachada del inmueble, y fachada también a las calles de José Aguilar, donde tiene asignados los números 25 y 27 de policía, de izquierda a derecha, según se mira al inmueble, y a la de Francisco Bellvis, sin número.

Valorada en 5.420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.326-10.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.248 de 1985, a instancia de «Sáez Merino, Sociedad Anónima», contra «Alegre, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de junio de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de julio de 1989, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio o vivienda sita en planta baja interior, con acceso por el patio central de la casa número 5 de la calle de Deanes de Córdoba. En el Registro de la Propiedad de Córdoba 4 al tomo 1.347, libro 311, folio 190, finca 23.644.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra C, en planta baja, del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Illescas, número 16, en la Ciudad Parque Aluche. Le corresponde un cuarto trastero en planta de sótano. En el Registro de la Propiedad de Madrid 9 al tomo 1.082, folio 153, finca 85.193.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—5.959-C.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505-B/1988, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, y oficina en Valladolid, calle Santiago, 17 bis, bajo, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julio Lara Blas y esposa, doña Victoria Bragado de la Fuente, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 13 de julio próximo, y a la misma

hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 12 de septiembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 3.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca en término de Cigalas:

Una era al pago del camino de La Galera, que mide una superficie de 29 áreas 45 centiáreas, o sea, 2.945 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de La Galera; sur, de Amando Alonso; este, con carril de servicio, y oeste, de Hermenegildo Esteban.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Nave que consta de una sola planta, con tejado de urallita, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, de Hermenegildo Esteban; izquierda, nave que se describe a continuación; fondo, Armando Alonso, y frente, solar donde está enclavado, por donde tiene su acceso.

b) Nave que consta de una sola planta, con tejado de urallita, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con nave antes descrita; izquierda, carril de servicio; fondo, Amando Alonso, y frente, por donde tiene su entrada, solar donde está enclavada.

c) Bóveda de una sola planta, que mide una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, frente y fondo, el solar donde está enclavada, y derecha con camino de La Galera.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.403, libro 139, folio 97, finca 13.670, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 23.600.000 pesetas.

Valladolid, 22 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.292-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 226/1988-A, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Antonio San José Miguel y otra, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 5. Piso destinado a vivienda del tipo B, situado en la primera planta, a la izquierda, subiendo, del edificio en Tordesillas en el camino de San Vicente (paralelo a la carretera de Zamora), sin número. Se compone de pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones. Linda: Derecha, entrando, camino de San Vicente; izquierda, en dos líneas discontinuas, rellano de escalera y terraza, construida sobre el vuelo de la finca de Antonio San José, a la que tiene dos ventanas y una puerta; fondo, finca de herederos de Domingo Rubio, frente, en dos líneas discontinuas, rellano y caja de escalera del edificio y piso derecha de la misma planta. Tiene una superficie construida de 105 metros 68 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 81 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.283, folio 49, finca 14.660 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Valorado en 4.976.542 pesetas.

Lote 2. Solar junto al camino de San Vicente, en término de Tordesillas, de 553 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, herederos de Domingo Rubio; izquierda, herederos de Manuel Martín; fondo, Alejandro Aboín, y frente, finca anteriormente descrita. En el indicado solar se encuentra construida una nave industrial de 325 metros cuadrados aproximadamente, la cual tiene su acceso por unos locales propiedad del demandado. Inscrito al tomo 1.269, libro 143, folio 178, finca 13.238 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Valorado en 4.894.392 pesetas.

Lote 3. Urbana número 1 de orden. Local sito en Tordesillas, en el camino de San Vicente, situado en la planta baja de la zona oriental del edificio de 49,35 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 2 de orden; izquierda, herederos de Manuel Martín; fondo, finca de Antonio San José, y frente, camino de San Vicente por donde tiene su entrada.

Inscrito al tomo 1.283, libro 152, folio 45, finca 14.666 del Registro de la Propiedad de Tordesillas. Valorado en 1.346.213 pesetas.

Lote 4. Urbana número 3 de orden. Local sito en Tordesillas en el camino de San Vicente, sin número, situado en planta baja, en la zona occidental del edificio de 78,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Domingo Rubio; izquierda, portal y caja de escalera del edificio; fondo, finca de Antonio San José, con la que se comunica al estar sin tabicar el límite de separación, y frente, camino de San Vicente, por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 1.283, libro 151, folio 47, finca 14.668 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Valorado en 2.135.118 pesetas.

Lote 5. Urbana. Vivienda letra B en planta tercera del edificio en Valladolid, calle Santa Lucía, 58 y 58 bis, y Doctor Montero 7, 9 y 11, con entrada en esta finca por el portal número 58 bis de la calle Santa Lucía. Ocupa una superficie útil de 107,71 metros cuadrados y la construida de 138,47 metros cuadrados. Inscrito al tomo 748, folio 27, finca 31.335 del Registro de la Propiedad de Valladolid.

Valorada en 4.987.642 pesetas.

Valladolid, 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-2.297-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con ésta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 217 de 1985, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra otros y doña María del Carmen López Naveira y su esposo, con domicilio en Alférez Barreiro, número 8, Bayona, sobre reclamación de 10.334.793 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho(s) demandado(s), que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 3 de julio de 1989, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de septiembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Mitad proindivisa de una casa de dos pisos y bajo, señalada con el número 7 de la calle Ventura Misa, de Bayona, y en el frente a la calle Alférez Barreiro, está señalada con el número 8. De unos 80 metros cuadrados, y linda, a la derecha, con hermanos Naveira Marcote; a la izquierda, con Mercedes Escalera; al fondo, con Alférez Barreiro, y al frente, con Ventura Misa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 27 de Bayona, folio 227, finca 3.168. inscripción 2.ª

El tipo para la subasta es de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de abril de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-2.498-D.

VILLAJYOYA

Edicto

Don José Francisco Barber Domenech, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45/1988, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 3.993.000 pesetas de principal, calculadas para intereses y costas, instados por «Cooperativa de Crédito de Altea» contra Juan Linares y otra, y en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 10 de julio, a las diez, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 11 de septiembre, a las diez, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las diez, el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresara, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

Rústica. Trozo de tierra secana en término de Finestrat, partida dels Cremats, comprensiva de una hectárea 18 áreas y 15 centiáreas. Linda: Norte y este,

camino; sur, tierras de Enriqueta Martorell; oeste, Vicente Mayor. Inscrita al tomo 592, libro 42, folio 17, finca 2067-N. Inscripción 6.ª

Valorada en 10.000.000 pesetas.

Villajoyosa, 19 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Francisco Barber Domenech.-El Secretario.-2.310-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 141/1987, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador señor Pérez Avila, contra don José María Osante Vázquez y doña María Teresa Barrio López, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Pabellón industrial y terreno anexo, sito en la zona industrial de Gamarra-Betoño, calle Larragana, número 14 bis, interior. Ocupa una superficie de 425 metros cuadrados, de los que al pabellón industrial, que es de una sola planta, corresponden 380 metros cuadrados, y los restantes 45 metros cuadrados, al terreno que se encuentra al oeste del pabellón. Tasado a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dos veinteaavas partes indivisas de finca urbana que se describe como calle o camino de servidumbre, sito en la zona industrial de Gamarra-Betoño, calle Larragana, número 14. Ocupa una superficie de 1.274 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Larragana; sur, parcela número 15 de la carretera de Zurbano; este, resto de finca matriz, y oeste, fincas segregadas y fincas de Tenchosa y de don Francisco López Resa. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 18), el día 12 de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 6 de julio próximo, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los indicados tipos.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.289-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 4 y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 417/1987, a instancia de Banco de Vasconia, representado por el Procurador señor Pérez Avila, contra Mario Enrique Jiménez, Amparo Bermúdez y Carmen Borja. En el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en la calle Tenerías, número 1, planta primera, letra B. Inscrita al tomo 3.826, libro 390, Sección Tercera, folio 38, finca número 17.285, inscripción primera.

Local de la planta derecha del edificio sito en la calle Tenerías, número 2, inscrito al tomo 3.355, libro 223, Sección Tercera, folio 150, finca 9.941, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, 3.º), el día 10 de julio de 1989, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 8 de septiembre de 1989, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1989, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 7.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.295-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia:

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura con el número 231/1988, a instancia de don José Cuenca Ortega, contra don Enrique Blázquez Ruiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca registral número 36.295. Registro de la Propiedad de Hellín. En 3.500.000 pesetas.

Finca registral número 36.296. Registro de la Propiedad de Hellín. En 1.350.000 pesetas.

Finca registral número 36.297. Registro de la Propiedad de Hellín. En 1.350.000 pesetas.

Finca registral número 36.298. Registro de la Propiedad de Hellín. En 1.350.000 pesetas.

Finca registral número 36.299. Registro de la Propiedad de Hellín. En 1.350.000 pesetas.

Finca registral número 36.300. Registro de la Propiedad de Hellín. En 1.250.000 pesetas.

Finca registral número 36.301. Registro de la Propiedad de Hellín. En 1.250.000 pesetas.

Finca registral número 36.302. Registro de la Propiedad de Hellín. En 1.250.000 pesetas.

Finca registral número 36.303. Registro de la Propiedad de Hellín. En 1.250.000 pesetas.

Finca registral número 13.993. Registro de la Propiedad de Hellín. En 1.050.000 pesetas.

Finca registral número 20.806. Registro de la Propiedad de Hellín. En 375.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula A-5353-K. En 500.000 pesetas.

Un turismo marca «Seat 1430», matrícula M-374750. En 5.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y

gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Hellín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 3 de mayo de 1989.—El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—3.787-A.

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina Medina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 130/1988 ejecutivo, se sigue procedimiento a instancia de Carmen Pérez Morales, contra Mario Arzamendi Arzamendi en reclamación sobre resolución contrato en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1989, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1989 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de octubre de 1989, todas ellas a las doce y diez horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causas de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los

titulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas o gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad. Alicante número 4. Estando los vehículos precintados y embargados en el domicilio y en depósito del demandado.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco de Alicante, O.P., cuenta corriente 31-29357/j. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo por correo certificado con acuse de recibo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno sita en la partida de la Albufera, a la izquierda de la línea del ferrocarril de Alicante a Denia, y en zona muy interior del término de Alicante, de 10.518 metros cuadrados, de los que 1.188 metros cuadrados se destinarán a calle de 9 metros de ancho por 132 metros de largo. Consta de la inscripción 1.^a de la finca 71.450 al folio 31 del libro 1.209 de la Sección 1.^a. Valorada en 7.464.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno de forma irregular, sita en la partida de la Albufera, a la izquierda de la línea del ferrocarril de Alicante a Denia, en zona muy interior, en término de Alicante. Ocupa la superficie de 1.621 metros cuadrados, de los que 245 metros cuadrados se destinarán a calle que irá en sentido este a oeste. Consta de la inscripción 1.^a de la finca 71.155 al folio 83 del libro 1.190 de la Sección 1.^a. Valorada en 13.760.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno en la partida de la Albufera, en zona muy interior, y a la izquierda de la línea de ferrocarril de Alicante a Denia, término de Alicante. Ocupa una superficie de 1.209 metros cuadrados. Consta de la inscripción 3.^a de la finca 2.985 a los folios 68 y 69 del libro 53 de la Sección 1.^a. Valorada en 12.090.000 de pesetas.

4. Turismo BMW, modelo 2800 CS, matrícula A-4407-AP. Valorado en 1.800.000 pesetas.

5. Turismo Austin, modelo Alegre-1500, matrícula A-2661-AS. Valorado en 900.000 pesetas.

6. Turismo Renault, modelo R-14 GTL, matrícula A-6379-Y. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Sánchez-Medina Medina.—La Secretaria.—3.725-A.

★

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1983 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de noviembre de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala-Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es CAPA, avenida de la Estación, cuenta número 04/9.

Bienes objeto de subasta

1. Pedazo de tierra huerta como de 41 áreas 58 centiáreas, que son 5 hanegadas, situado en término de Alcoy. Es la finca registral número 2.044. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Parte de un campo llamado «Bancal Grande» de tierra huerta, situado en el término de Alcoy, partida de Cotes Bajo, fronterizo al edificio de la pertenencia de doña Camila Albors, comprensiva dicha parte de 10.400 pies cuadrados, son unas 9 áreas. Es la finca registral número 3.552. Valorada en 270.000 pesetas.

3. Un pedazo de tierra huerta dividido en dos bancales grandes y dos pequeños, situado en el término de Alcoy, partida de Cotes Bajo, comprensivo de una superficie de 4.653 metros cuadrados, con derecho para su riego a las aguas de la fuente llamada Nacapus. Es la finca registral número 3.321. Valorada en 850.000 pesetas.

4. Un pedazo de tierra huerta dividido en cuatro bancales, situado en la misma partida, comprensivo de 4 hanegadas 1 cuarta 36 áreas 82 centiáreas 78 centímetros cuadrados, con derecho para su riego a las aguas de la fuente denominada Nacapus. Es la finca registral número 3.322. Valorada en 675.000 pesetas.

5. Edificio molino fábrica de elaborar papel y licores, denominado «De la Umbria», señalado con el número 13 de policía, con sus correspondientes ensanches, el cual tiene 5 tinajas con todo lo amovible, con maquinaria, pilas, salto de agua, derechos de acequia, pertenecientes a dicho establecimiento y consta de 52 metros 55 centímetros de fachada, 43 metros y 75 centímetros de fachada y anexa a él 1 hectárea 57 áreas 91 centiáreas, equivalentes a 19 hanegadas de tierra huerta, parte secana con algunos blancos, con derecho a la huerta para su riego al agua

que da movimiento a los artefactos del río Vinalopó y a la de la fuente y balsa que existe en dicha tierra, formando todo lo designado una sola finca situada en el término de Bañeres y partida de Les Veguez. Es la finca registral número 5.161. Valorada en 9.500.000 pesetas.

6. Suerte de tierra huerta, situada en término de Bañeres, partida Casas de Sirena y Azagador de San Jorge, comprensiva de 10 hanegadas 3 cuartas, o sea, 89 áreas 34 centiáreas. Tiene derecho al agua de la acequia mayor que corresponde a hanegada y media y derecho al riego de Vinalopó. Sobre dicho terreno se han construido almacenes y edificios junto a la estación de Bañeres, destinados a taller y manipulaciones de la industria del papel de fumar y habitaciones, con dos manantiales de agua potable, contando con jardines y ensanches y con una superficie edificada de 3.570 metros cuadrados. En estos edificios hay colocada maquinaria destinada a la construcción de libritos, imprenta, fabricación de envases de cartón, engomados, etc. Es la finca registral número 3.679. Valorada en 5.160.000 pesetas.

7. Un edificio molino papelerero llamado «Blanco y Negro», antes «Del Sol», que utiliza como fuerza motriz toda el agua del río Vinalopó, en un salto de 13 metros y tiene además para su servicio tres manantiales propios de agua potable, contando con balsas, canales, ensanches y una superficie edificada de 2.600 metros cuadrados destinado a fábrica y carpintería para construcción y reparación de maquinarias, con un terreno destinado a ensanches y huerto o jardín a los lados este y sur del expresado edificio, de cabida 51 áreas 3 centiáreas, situado todo, que constituye una sola finca, en el territorio de Bañeres y partida del Molino de Torró, también de Serrella al Molino de Torró. En el edificio descrito existe colocado formando parte integrante de él la maquinaria para fabricación de pastos, trituración de trapos, blanqueo, legaje, máquina de papel, etc. Es la finca registral número 278. Valorada en 5.500.000 pesetas.

8. Un edificio destinado a la fabricación de papel denominado «Innovadora», situado junto al río Vinalopó, señalado con el número 35 moderno del cuartel oeste, que por obras y reformas realizadas consta de 2.000 metros cuadrados de superficie edificada con cuatro pisos de elevación, aprovechando como fuerza motriz toda el agua del río Vinalopó en un salto de 11,40 metros además de un manantial propio de agua potable para su servicio en la industria, formando parte integrante del mismo las maquinarias colocadas en él para los usos industriales. Anexas al edificio existían 18 áreas 18 centiáreas, o sea, 2 hanegadas 2 cuartillas de tierra, parte huerta, parte secana viña y parte inculca, pero por haberse emplazado sobre ellas parte de nueva edificación en una superficie de 910 metros cuadrados, quedando reducida dicha tierra a 9 áreas 8 centiáreas, parte huerta, parte secana viña y parte inculca montuosa y además existente también anexa una casa de 131 metros 61 decímetros cuadrados; todo lo cual forma una sola finca situada en término de Bañeres, partida de Los Pagos. Es la finca registral número 2.110. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

9. En término de Alcoy, molino harinero situado en partida de la Rambla Baja, adjunto a las huertas y casa de campo de la heredad de Algar o de Maíquez, señalada con el número 63 del cuartel. La superficie de dicho molino es de 342 metros 73 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 1.716. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Una heredad denominada «Del Algar» o «De Maíquez», situada en Alcoy, partida de la Rambla Baja, con casa de campo y habitación de recreo, señalada con el número 62 del cuartel este, mide una superficie de 91 metros 16 decímetros cuadrados o lo que haya. Es la finca registral número 1.717. Valorada en 3.200.000 pesetas.

11. Parcela de tierra secana comprensiva de 683 metros cuadrados, situada en la partida de Cotes Bajos, del término de Alcoy. Es la finca registral número 4.746. Valorada en 4.450.000 pesetas.

12. Una sola puerta, situada en el término de Alcoy, riego del Molinar o partida de la Rambla Baja o Cotes Bajo, señalada con los números 40, 45 y 45 duplicado, 46 y 47 del cuartel de policía del este, con derecho a utilizar como fuerza motriz toda el agua del

rio de Alcoy, en un saldo único y con derecho a las dos octavas partes de las aguas claras que nacen en los cañares de la heredad propia de los herederos de Manuel Almunia y parte igualmente de las que sirven para el riego de sobre 1 hanegada de tierra huerta, situada al dorso de los edificios señalados antes con los números 45, 45 duplicado del cuartel este, derecho a las aguas limpias que nacen en la Casita del Conde y a las aguas claras que tenía el edificio señalado antes con los números 57 y 58 del cuartel este. Mide una superficie cubierta de 2.557 metros 45 decímetros cuadrados y 1.719 metros 49 decímetros cuadrados de espacios libres, patios, fosos, etc., o sea, una superficie total de 4.276 metros 94 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 5.452. Valorada en 1.110.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1989.—El Magistrado, Ramón Sancho Candela.—La Secretaria.—3.788-A.

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.899/88-0, instado por Molina Belmonte Diego y otros, frente a «Industrias Gráficas Asociadas, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.—Una máquina de imprimir offset, marca «Heidelberg», modelo GTO 657094; valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Una máquina de imprimir, tipo minerva, automática, marca «Heidelberg», número 178590-N; valorada en 600.000 pesetas. Una máquina de imprimir, tipo minerva, automática, marca «Adast Grafopres», modelo GPC, número 153951; valorada en 550.000 pesetas. Una máquina de imprimir, tipo minerva manual, marca «Ordessa»; valorada en 250.000 pesetas. Importa este lote la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Lote tercero.—Una máquina, marca «Repromaster», modelo Eskofot 5, con dos objetivos, marcados «Lens», número 541.144; valorada en 600.000 pesetas. Una prensa insolación de planchas, marca «Anaca», modelo MH 7080, ser 27, número 5244; valorada en 30.000 pesetas. Un aparato de revelado marca «Afga-Gevaert», modelo Copyproof CP 380, tipo 9408/100, número 13425; valorado en 20.000 pesetas. Una termoimpresora, marca «Kis», modelo MIC junior, número MJ 07842960 (fuera de servicio); valorada en 1.000 pesetas. Una mesa de montaje, marca «Geometric»; valorada en 10.000 pesetas. Una mesa de dibujo cuadrada; valorada en 6.000 pesetas. Importa el total de este lote 667.000 pesetas.

Lote cuarto.—Seis comodines y correspondientes tipos de letra; valorados en 1.800.000 pesetas. Una prensa manual de pruebas; valorada en 10.000 pesetas. Una guillotina, marca «Polar», modelo 80 AJ, número 651289; valorada en 1.500.000 pesetas. Una calculadora, marca «Stago-Imperator»; modelo S-3; valorada en 15.000 pesetas. Una máquina de escribir eléctrica, marca «IBM», modelo XYD Nederland, número 100327-100449; valorada en 45.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Studio 45, número 1761445, con su carro largo; valorada en 20.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Letra-36, número 65122 (fuera de servicio); valorada en 20.000 pesetas. Una fotocopiadora, marca «Nashua», modelo 1218, número 2520407795; valorada en 80.000 pesetas. Una calculadora, marca «Crown», número 10799; valorada en 1.000 pesetas. Una fotocopiadora, marca «A-B-Dick», modelo 675, sin número visible; valorada en 30.000 pesetas. Una calculadora, marca «Panasonic», número 33800617; valorada en 6.000 pesetas. Tres mesas de despacho metálicas y sobre formica color nogal; valoradas en 18.000 pesetas. Dos mesas de despacho metálicas; valoradas en 10.000 pesetas. Tres archivadores metálicos con cuatro cajones

cada uno de ellos; valorados en 30.000 pesetas. Un armario archivador, metálico, de dos puertas; valorado en 15.000 pesetas. Cuatro metros de estanterías metálicas, tipo mecánico, con cuatro bandejas; valoradas en 16.000 pesetas. Seis sillas diversos modelos, metálicas y tapizadas en skay; valoradas en 3.000 pesetas. Valorado en total este lote en 1.500.000 pesetas.

Lote quinto.—Los derechos de traspaso de los locales sitos en esta ciudad, calle Rosich, 5, bajos y calle Brusoli, 4, bajos, tiendas primera y segunda. Valorados en 1.500.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Rosic, 3, bajos, siendo su depositario Diego Molina Belmonte, con domicilio en Berenguer, 4, 6.º, primera, San Adrián del Besos.

Primera subasta: El día 28 de junio de 1989, a las doce horas. Consignación para tomar parte en cuanto al primer lote: 600.000 pesetas, postura mínima, 800.000 pesetas. Segundo lote: Consignación, 700.000 pesetas; postura mínima, 933.333 pesetas. Tercer lote: Consignación, 333.500 pesetas; postura mínima, 444.666 pesetas. Cuarto lote: Consignación, 1.809.500 pesetas; postura mínima, 2.412.666 pesetas. Quinto lote: Consignación, 750.000 pesetas; postura mínima, 1.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote primero: Consignación, 450.000 pesetas; postura mínima, 300.000 pesetas. Lote segundo: Consignación, 525.000 pesetas; postura mínima, 350.000 pesetas. Lote tercero: Consignación, 250.000 pesetas; postura mínima, 166.750 pesetas. Lote cuarto: Consignación, 1.357.125 pesetas; postura mínima, 904.750 pesetas. Lote quinto: Consignación, 562.500 pesetas; postura mínima, 750.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote primero: Consignación, 450.000 pesetas. Lote segundo: Consignación, 525.000 pesetas. Lote tercero: Consignación, 250.125 pesetas. Lote cuarto: Consignación, 1.357.125 pesetas. Lote quinto: Consignación, 562.500 pesetas. Postura mínima admisible: Cualquier postura si es condicionada inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate suspendería durante nueve días para posibilitar al ejecutado o ejecutado hacer uso de facultades (artículos 1.508 ó 1.506. Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero y, c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar

ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

Substándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que viene ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos), e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1989.—El Secretario.—3.790-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 11, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Rosa Blanca Bernal Martínez contra la Empresa demandada Berta Socorro Sosa, domiciliada en Barcelona, calle Gomis, 39-41, 1.º, 4.ª, en autos número 1.203/1986, ejecución 64/1987, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 46.993.—Entidad número sesenta y cuatro, puerta cuarta, tipo H-11, en la planta primera del edificio señalado con los números 39 y 41, en la calle Gomis, del sector de Horta, de esta ciudad. Vivienda compuesta de varias dependencias y servicios. De superficie 44 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el primero quinta; sur, con el primero de tercera; este, con la vertical de la calle Gomis y, oeste, con los pisos primero tercera y primero quinta y con el rellano y caja de la escalera. Tiene un coeficiente de dos enteros setenta y nueve centésimas por ciento.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador, en la cantidad de 5.304.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 20 de septiembre, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 17 de octubre, a las ocho horas de su mañana y, en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos

que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta los que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de mayo de 1989.-El Secretario.-3.789-A.

CASTELLÓN

Edicto

En expediente número 1.915/1981 y otros, seguidos en este Juzgado de lo Social en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social número 1 contra la Empresa «Bechiazul, Sociedad Anónima», de Bechi, en providencia dictada en fecha 14 de abril del año en curso por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, la venta en pública subasta por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya valoración es la siguiente:

Urbana, finca número 6.679, inscrita al tomo 775, libro 78 de Bechi, folio 52, inscripciones 1.^a y 2.^a, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, valorada en 243.534.102 pesetas.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene este Juzgado, sitos en la calle Enmedio, número 24, 1.^o, el día 13 de julio del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, según las condiciones siguientes:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Castellón a 4 de mayo de 1989.-El Secretario.-3.726-A.

GIRONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancias de Rosario Rocamora García, contra la Empresa apremiada «Moli D'en Lloréns, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Aragón, 208-210, en autos número 1.088/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 97, folio 160, tomo 135, libro 3 de Maià de Montcal.

Finca número 278, folio 32, tomo 630, libro 12 de Maià de Montcal.

Finca número 300, folio 131, tomo 630, libro 12 de Maià de Montcal.

Finca número 337, folio 64, tomo 782, libro 13 de Maià de Montcal.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 21.574.827 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3-5, ático, el día 16 de junio de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de junio de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana y, en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de junio de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuicia-

miento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 27 de abril de 1989.-El Secretario.-3.791-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancias de César Cano Rivas, contra la Empresa apremiada Rafael Almansa Zafra, domiciliada en Salt, calle Canigó, 129, en autos número 734/1981, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.819, tomo 2.187, libro 141 de Salt, folio 61.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador, en la cantidad de 12.825.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3-5, ático, el día 16 de junio de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de junio de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de junio de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 2 de mayo de 1989.—El Secretario.—3.792-A.

MADRID

Edictos

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 210/1985, ejecución 264/1985, a instancia de Ana María Moyano Sánchez, contra Mariano Moreno Villalba, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tierra de cereal al sitio Mojón de Comino, de caber 73 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, con Mariano Montalvo; sur y oeste, Félix Martín García, y este, carretera de Manzanares. Inscrita al tomo 1.878, folio 106, finca 30.381, inscripción segunda.

Valor: 5.544.750 pesetas.

Vienda en planta primera, a la derecha de la casa en la calle General Benavent García, número 9, con superficie aproximada de 97 metros cuadrados. Linda: Derecha, entran, con Fortunato Montealegre y Jesús Castellanos; izquierda, vivienda número 4 de David Gómez Calcerrada, y fondo, calle General Benavent García a la que tiene fachada de 9 metros; al frente, con el rellano de la escalera, y se compone de recibidor, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Inscrita en el tomo 2.134, folio 16, finca 40.847, inscripción tercera.

Valor: 3.395.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—3.793-A.

★

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.286/1987, ejecución 181/1987, a instancias de Pedro Moreno Sabalet y otros, contra «Regal, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 1. Local aparcamiento, sito en la planta baja de la casa en Madrid, calle Julio Antonio, números 14 y 16, y calle Santiago Cuende, número 12. Tiene una superficie cubierta de 50 metros 13 decímetros cuadrados y parte descubierta de 12 metros 70 decímetros cuadrados, o sea un total de 62 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle de Julio Antonio y consta de tres plazas de aparcamiento. Linda: Frente, con calle Julio Antonio; derecha, entrando, con portal, cuarto de contadores, caja de escalera del edificio y patio de luces de la misma finca; por la izquierda, con finca de don Modesto Sancho y patio de luces de la propia finca, y por su fondo, con patio de luces de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, finca número 128.169, al folio 43 de este tomo según la inscripción segunda.

Valor según precio en zona y situación: 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana; caso de no poder celebrarse a esa hora se celebrarían a las trece treinta horas de las fechas señaladas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial

del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—3.794-A.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vicente Cots Diaz, Magistrado-Juez de lo Social número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 276/1988, ejecución número 155/1988, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Teresa García Calabuig, contra Rosa Muñoz Méndez, sobre salarios, se ha acordada sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Parcela de terreno destinada a solar, antes tierra de secano de algarrobos, de 760 metros cuadrados, sita en término de Picasent, partida del Devadillo al Almuni, hoy barrio de la Fuente de Olmet, lindate: Norte, tierras de Andrés Serra; sur, con calle número Trece; este, de Prudencia Vicente García, y oeste, con resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 1.633, libro 219 de Picasent, folio 68, finca número 19.960, inscripción primera.

Valorada en 12.160.000 pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre los inmuebles que se subastan se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación y no tendrán derecho a exigir ningún otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la L.E.C., y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 13 de junio de 1989, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de junio de 1989, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de junio de 1989, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 27 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vicente Cots Diaz.—3.795-A.

VIZCAYA

Edicto

Ilustrísimo señor don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 y en funciones del Juzgado Social número 6 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 480/1988, ejecución número 85/1988, a instancia de

don Rafael Alcorta Calleja y otros, en representación de los trabajadores, contra «Cordería e Hilos del Cantábrico, Sociedad Anónima» (CORILSA), en reclamación sobre ejecución SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Pesetas
Depósito de ensimaje	103.402
Breker primero «Makie»	598.196
Breker segundo «Makie»	571.341
Breker tercero «Makie»	551.382
Instalación de mezclador	15.828
Breker primero «Makie»	91.602
Manuar primero «Makie»	631.220
Manuar segundo «Makie»	591.301
Manuar tercero «Makie»	1.126.901
Manuar combinado «Makie»	27.675
Hiladora de 18 husos con seis bobinadoras «Makie»	1.784.871
Hiladora de 24 husos «Makie»	33.374
Hiladora de 24 husos «Makie»	237.820
Hiladora de 12 husos y cuatro bobinadoras «Makie», 13x10	152.960
Hiladora de 24 husos y seis bobinadoras «Makie»	50.151
Hiladora de 18 husos y seis bobinadoras «Makie»	4.385.213
Hiladora de 24 husos y seis bobinadoras «Makie»	796.469
Torcedora colchadora «Galcerán» de 18 husos	153.266
Retorcedora de 18 husos «Makie», 10x10 pg.	155.865
Retorcedora «Sima» T2 TR-71	349.914
Torcedora de 18 husos y seis bobinadoras «Makie»	3.923.058
Torcedora de 24 husos «Galcerán»	111.066
Retorcedora «Sima» T2 TR-71	352.763
Retorcedora «Sima» T2 TR-71	352.763
Retorcedora «Sima» T2 TR-71	346.443
Retorcedora «Sima» T2 TR-71	269.631
Retorcedora «Sima» T2 TR-71	269.631
Torcedora «ARCT», tipo AB 5B	1.905.484
Bobinadora de un cabezal «Galcerán»	51.356
Bobinadora de un cabezal «Galcerán»	51.356
Bobinadora de un cabezal «Galcerán»	44.984
Bobinadora de un cabezal «Galcerán»	30.779
Bobinadora de un cabezal «Galcerán»	30.169
Instalación de embreado	134.922
Trenzadora «Herzog»	292.218
Trenzadora «Herzog»	111.756
Encarretadora «Meyer» WM-68	208.825
Cordonera 1.088 «Herzog»	208.825
Cordonera 1.088 «Herzog»	1.561.029
Trenzadora 1.088 «Herzog»	162.581
Trenzadora 720 «Herzog»	874.385
Estrusora «Reifenhauser»	11.471.454
Doce bobinadoras automáticas reversibles	1.829.151
Autotransformador de 160 KVA, 230/38	50.107
Túnel retráctil 510	124.163
Enfajadora Manual «BPM»	160.018
Instalación agua refrigeración	244.119
Instalación aire comprimido	70.186
Mezclador de granza	50.830
Elementos de limpieza y precalentamiento	569.734
Repuestos para estrusora	575.354
Dosificador «Meyer»	211.374
Bobinadoras magnéticas «Bexco»	629.927
Molino para triturar materiales plásticos de 10 CV	39.960
Efectos auxiliares	495.210
Otros efectos varios	2.815
Báscula torner de 500 kilogramos	9.829
Monocarril polipastro «J. J. Krug»	24.938
Monocarril «Azpettia»	50.964
Grúa hidráulica de 1.000 kilogramos, «Hermed»	7.768
Monocarril polipastro «Fenwick»	9.889

Pesetas

Transportador de tabillas «Eyher»	246.028
Grúa pluma «La Caden»	7.532
Equipo prueba de hilos «Manuel Villa»	55.901
Compresor bicilíndrico	9.438
Compresor portátil «Bético»	4.642
Compresor bicilíndrico	10.860
Báscula automática «Mobba»	9.048
Aspiradores de polvo	114.888
Aspirador industrial «Fapb»	32.655
Báscula automática «Mobba», 7 kilogramos	1.144
Báscula de 1.100 kilogramos, «Bascu- lera del norte»	2.974
Báscula sin marca, 1.100 kilogramos	2.745
Báscula torner 1.000 kilogramos	2.516
Báscula de 60 kilogramos «Tormer»	1.373
Báscula de 300 kilogramos «Tormer»	915
Motobomba de 3 CV «Lancor»	2.288
Motobomba centrífuga para agua U-15	2.883
Báscula de 1.500 kilogramos «Tormer»	4.946
Báscula de 500 kilogramos «Mobba»	6.642
Báscula esférica de 1.000 kilogramos «Busch»	27.976
Polipastro PK-2F «Demag»	19.737
Báscula automática estándar	8.288
Báscula automática «Micra», de 2,5 kilogramos	11.590
Tres básculas «Micra», de 30 kilogramos	41.558
Otros efectos auxiliares	74.478
Bobinadora de dos cabezales «Galcerán»	27.013
Bobinadora de dos cabezales «Galcerán»	27.013
Bobinadora de dos cabezales «Galcerán»	27.013
Bobinadora de dos cabezales «Galcerán»	27.013
Bobinadora de dos cabezales «Galcerán»	24.540
Bobinadora de dos cabezales «Galcerán»	6.675
Bobinadora de dos cabezales «Galcerán»	56.640
Bobinadora de dos cabezales «Galcerán»	102.963
Bobinadora de un cabezal «Galcerán»	26.199
Bobinadora de un cabezal «Galcerán»	26.199
Bobinadora de tensión controlada «Galcerán» 6, 8 y 10	18.592
Bobinadora de tensión controlada «Galcerán» 6, 8 y 10	18.592
Bobinadora de tensión controlada «Galcerán» 6, 8 y 10	18.592
Bobinadora de tensión controlada «Galcerán» 6, 8 y 10	18.592
Bobinadora de tensión controlada «Bolelli» 8 y 10	16.911
Bobinadora de tensión controlada «Bolelli» 8 y 10	16.911
Bobinadora de tensión controlada «Bolelli» 8 y 10	16.911
Bobinadora de tensión controlada «Bolelli» 8 y 10	16.911
Tundidora de seis cabezales «Makie»	216.822
Recubridora de dos cabezales «Galcerán»	9.590
Colchadora de seis husos «Galcerán»	103.178
Colchadora de doce husos «Mennin- gen»	383.154
Ovilladora de dos cabezales «Galcerán»	9.334
Plegador «Galcerán»	3.072
Cordonera de un cabezal «Galcerán»	34.279
Cordonera de un cabezal «Galcerán»	17.406
Colchadora de un cabezal «Galcerán»	38.841
Cordonera de dos cabezales «Lawson»	179.337
Colchadora de un cabezal «Lawson»	244.854
Cordonera de dos cabezales «Lawson»	179.337
Colchadora de un cabezal «Lawson»	244.774
Cordonera de dos cabezales «Lawson»	208.774

	Pesetas
Colchadora de un cabezal «Lawson»	245.339
Cordonera de un cabezal tipo MC-1 «Galcerán»	55.447
Cordonera de un cabezal tipo MC-1 «Galcerán»	55.447
Cordonera de dos cabezales beta 10 «Sima»	576.151
Cordonera de dos cabezales beta 10 «Sima»	567.026
Colchadora de dos cabezales beta 10 «Sima»	1.662.121
Cordonera de un cabezal «Galcerán»	411.609
Colchadora de un cabezal «Galcerán»	158.811
Cordonera beta 18 L «Sima»	815.925
Cordonera beta 18 L «Sima»	815.925
Colchadora beta 25 N «Sima»	2.063.389
Encarretadora ALM de un cabezal «Ramón»	74.482
Encarretadora de dos cabezales «Larreategui»	79.749
Encarretadora de dos cabezales «Larreategui»	61.955
Cordonera de alambradas «Galcerán»	407.102
Cordonera de alambradas «Galcerán»	247.143
Soldadora tipo ST-1 «MEP»	4.911
Soldadora tipo ST-1 «MEP»	6.728
Colchadora de alambradas «Galcerán»	306.524
Tronzadora «Cutting», de 300 mm, «Corcuera»	14.952
Colchadora de alambradas, de seis husos, «Galcerán»	1.160.791
Tronzadora «Cutting», de 300 mm, «Corcuera»	17.117
Carretillas tipo «Gondola 25»	36.137
Báscula eléctrica de 1.000 kilogramos, «Mobba»	16.651
Carretilla elevadora MRVSS 125 «Fenwick»	435.578
Carretilla elevadora SEV. 48 F-25 «Fenwick»	789.549
Carretilla elevadora JEFK 155 C-90 «Fenwick»	372.321
Carretilla manual YIN 20 21-48	10.360
Carretilla elevadora «Hyster» Electro 301.000 kilogramos	113.818
Torno paralelo «Gocon»	15.830
Torno paralelo «CEM»	16.566
Lunadora «Azkar»	14.236
Taladro «GG»	851
Sierra de metales «Bético»	1.071
Esmeriladora doble	536
Esmeriladora sobremesa	306
Fragua tipo forzado	2.209
Pistola «Spiyt»	1.899
Grupo rectificador «Cort»	15.227
Extractor de piezas	1.379
Máquina de soldar, eléctrica	1.177
Máquina de soldar, eléctrica	915
Cizalla	147
Piña amperimétrica electro «Trub»	1.752
Comprobador de motores	110.000
Maletín amperímetro voltímetro	329
Desbarbadora farco «Tenax»	1.372
Equipo de soldadura autógena	2.207
Esmeriladora de mano	276
Banco de trabajo y herramientas	15.552
Taladro «Epio TC-32»	30.678
Efectos auxiliares	527.535
Almacén de productos terminados	486.759
Camión «Sava Austin»	122.436
Coche «Seat 131»	61.555
Furgoneta F-260 «Ebro»	109.102
Furgoneta «Pegaso», modelo J-4-1100 Combi 9	221.468
Furgoneta «Ebro», modelo F-260, BI-3358-V	126.142
Coche «Citroën BX-19», chasis 40 XC-00745	223.284
Coche «Seat Ronda» P. diésel LD 1.7.	136.296
Mobiliario en general	447.045
Equipo de oficina	386.765
Botiquín	5.075

	Pesetas
Ordenador «IBM», sistema 34	222.011
Perforadora B-22 «IBM»	15.965
Total	58.189.417

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera, el día 27 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de septiembre de 1989, señalándose para todas ellas las once treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, cuenta corriente 26/203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa «Corlisa», sita en Asúa-Erandio, calle carretera La Avanzada, 30, a cargo de don Juan Carlos García Badallo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao, a 27 de abril de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, María Josefa Artaza Bilbao.—3.727-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 247/1987 seguido sobre estafa en este Juzgado de Distrito contra José

Luis Antón Ruiz se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se condena a José Luis Antón Ruiz a la pena de tres días de arresto menor y en concepto de responsabilidad civil al pago de 2.320 pesetas, más los correspondientes intereses legales, a Natividad Martínez Izquierdo; dichos intereses se devengarán desde la fecha de la sentencia de 19 de mayo de 1987 hasta el día en que se verifique el pago.

Por la presente se requiere a José Luis Antón Ruiz para que haga efectiva dichas cantidades, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio, y para que cumpla el arresto que le fue impuesto en sentencia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado, José Luis Antón Ruiz, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 25 de abril de 1989.—El Secretario.—7.247-E.

HIJAR

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Juez de Distrito sustituta del Juzgado de Híjar (Teruel),

Hago saber: Que por haberse así acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en juicio de faltas número 58-89, por daños, se ha acordado citar a Sabro Abdelmjid, nacido el 19 de agosto de 1962, en Duarzazat (Marruecos), profesión estudiante, con pasaporte número 123.490, cuyo último domicilio fue en 379 rue Mustapha El Maani, apartado 17 de Casablanca (Marruecos), y actualmente residiendo en España, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y declare en el juicio de faltas a que antes se hace referencia, y al propio tiempo, se le cita para que el día 16 del próximo mes de junio, y hora de las once quince, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no hacerlo ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Sabro Abdelmjid, libro el presente en Híjar a 8 de mayo de 1989.—La Juez, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—7.741-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas con el número 563/1987, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia. Ontinyent a 14 de abril de 1989. Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 573/1987 sobre lesiones y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como presuntos culpables don Jerónimo Martínez Martínez y don Antonio Calvo Calatayud y como lesionado don Antonio Beneyto Silbestre.

Fallo. Que debo condenar y condeno a don Jerónimo Martínez Martínez como autor de unas faltas previstas y penadas en los artículos 580-2.º y 586-3.º del Código Penal a la pena de 6.000 pesetas de multa con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas, represión privada y que indemnice a don Antonio Calvo Calatayud en 247.136 pesetas por daños en su vehículo y a don Antonio Beneyto Silvestre en 28.000 pesetas por lesiones a razón de 4.000 pesetas por cada uno de los siete días que estuvo impedido para sus ocupaciones habituales. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este Partido Judicial. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jerónimo Martínez Martínez, el cual en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Onteniente en la avenida Daniel Gil, número 43.

Dado en Onteniente a 25 de abril de 1989.—La Juez, Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—7.440-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 251/1988, incoado en virtud de parte médico de Luz María Monar Mendes, se dictó auto de sobreseimiento cuya parte dispositiva dice así:

Se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones, archivándose mientras tanto sin más trámite.

Y para que conste y sirva de notificación a Luz María Monar Mendes, en ignorado paradero, expido la presente en Ribadesella a 2 de mayo de 1989.—La Secretaria, María Teresa José Escandón López.—7.465-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, número 425/1987, seguidos por lesiones por imprudencia, en el que figura como lesionado José Villaplana Martínez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por Joaquín Calvo Ruspina contra sentencia dictada en juicio de faltas 425/1987 a que se refiere este rollo, declarándose firme la misma.—David Cubero Flores.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Villaplana Martínez, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de abril de 1989.—La Secretaria.—7.228-E.

TOLEDO

Edicto

Don Vicente Bermejo Mirón, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Toledo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye el juicio de faltas número 663/1989, por imprudencia en tráfico, con resultado de daños materiales, hechos ocurridos el día 25 de febrero de 1989, por colisión del vehículo TO-1328-K, y el camión SUW-HN 57, con trailer SUW-KA74, conducido por Theodori Belal, nacido en Estambul (Turquía), el 26 de septiembre de 1954, y con domicilio en la República Federal de Alemania, 6747 Annwiler a. Tr., en cuyos autos he acordado citar al mismo para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Toledo a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Vicente Bermejo Mirón.—El Secretario.—7.400-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 88/1988, sobre daños por

imprudencia, a instancias de Miguel A. Hernández Miñana contra José Ruiz Bosch, y en fecha 21 de abril de 1989, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Ruiz Bosch, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Ruiz Bosch, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 24 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—7.436-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial:

Referencia procedimiento: Proceso oral 67/84.

Nombre y apellidos: Koudier Zeari. Naturaleza: Quidja (Marruecos). Fecha nacimiento: 26 de febrero de 1952. Hijo de Momahed y de Elouzna. Estado: Soltero. Profesión: Vendedor. Último domicilio conocido: Pierre Curie, 7, Revin 08 Paris.

Figueras, 20 de marzo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—455.

★

Manuel Alanis Mora, de estado casado, de profesión construcción, hijo de José y de Dolores, natural de Dos Hermanas, nacido el 9 de noviembre de 1949, domiciliado últimamente en calle Cerro Blanco, número 162, casa de la localidad de Dos Hermanas, acusado de desorden público y amenazas en causa procedimiento abreviado 5/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Sevilla, 3 de abril de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez accidental.—460.

★

Don Ernesto Utrera Martín, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Mateo Ruiz López, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión Maquinista, natural de Baza y vecino de Pozo Alcón, cuyo último domicilio fue en avenida Los Dolores, 47, segundo izquierdo,

hijo de Antonio y de Ana, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Grabana, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo y, caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en Ley Orgánica 10/1980, que se sigue en este Juzgado con el número 25/85, sobre hurto de la zorra y daños.

Dado en Baza a 28 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—451.

★

Mañoso Pérez, José Vidal; hijo de José Vidal y de Carmen, natural de Aveinte (Avila), de veintisiete años de edad, documento nacional de identidad 6.522.082, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ricardo Ortiz, 16, encartado en delito de alzamiento de bienes en diligencias previas número 855/1987, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra él resulten y constituirse en prisión decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Talavera de la Reina, 4 de abril de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—461.

★

Jaime Porta Salse, Juan; de dieciocho años, hijo de Juan y de Josefa, de estado soltero, de profesión Estudiante, natural de Lérida, domiciliado en Balaguer, donde dijo vivir en el paseo de la Estación, número 11, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 31 de 1986, sobre robo con fuerza en las cosas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 10 de febrero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—457.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 117-II/1984, seguida contra Eliseo Villanueva Fernández, por un delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 5 de abril de 1989.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—470.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 240/1983, seguida contra Jean Marie Maugeat Bernard, por presunto delito de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 29 de marzo de 1989.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—467.